



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes - Expte. N° 69.046 - Inmueble: Corbeta Uruguay S/N° - José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento)" que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles sitios en la calle Corbeta Uruguay s/N° - Partido de José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: R - Manzana: 54 A - Parcelas: 17 y 18 Matrículas 6609 y 6610 respectivamente - Bases: Parcela 17: \$ 26.250. Parcela 18: \$ 24.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivamente del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Parcela 17: Ocupado por Mirta Maldonado quien manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo Mario Orlando Fabre y dos hijos menores, Jorge Rojas y Ayelén Fabre, siendo todos ocupantes del bien, careciendo de documentación alguna. Parcela 18: Ocupado por Cecilia Marcos juntamente con Ariel Pucheta y tres menores, es inquilina y no exhibe título. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley

24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 23 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.790 / sep. 8 v. sep. 21

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.101 - Inmueble: DR. Hall y Las Heras - Partido de San Fernando" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Dr. Hall N° 2765 (en la actualidad calle Rivadavia N° 2765, Panadería "2 Hermanos" del Partido de San Fernando) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Sección: C - Manzana: 103- Parcela 13a - Unidad Funcional: UNO - Polígono: 00-01 y 01-01 - Dominio 2672/1 - Base \$ 260.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de una panadería llamada "Los dos hermanos" ocupada por Cristina Alejandra Labella quien manifiesta vivir sobre la panadería junto a su mamá Teresa Luna y 3 (tres) hijos menores de edad en carácter de inquilinos. Se trata de un local comercial, atrás la cuadra donde trabajan el pan, un baño y arriba dos dormitorios, baño y la cocina comedor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771) Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 17, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. S. Isidro, 1° de septiembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.945 / sep. 13 v. sep. 17

SERGIO D.J. FUSCO

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 11, Sec. Única de S. Isidro, comunica en autos "Martínez, Nelson s/ Incidente de Enajenación de Bienes Inmuebles (Principal Martínez, Nelson s/ Quiebra, Exp. 56937)" (Exp. 61350) que el Mart. Sergio D. J. Fusco, subastará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10HS., en Alte. Brown N° 160 de San Isidro (Col. Martilleros) el 50% únicamente que se encuentra a nombre del fallido Nelson Antonio Martínez, de los inmuebles de su propiedad ubicados con entrada principal por la calle Atucha N° 30 e Isla de Los Estados, de la localidad y partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. B; Qta. 65; Parcelas 2 "a" (según así surge de la unificación de las parcelas 2 y 3 de la fotocopia del plano de mensura y unificación N° 84-34-91) y 4; Matrículas 42.091 (Parcela 2 "a") y 6.969 (Parcela 4). Según Mandamiento de Consto de fecha 07/10/2009: fuimos atendidos por el Sr. Nelson Antonio Martínez, LE. 8.245.618, quien manifiesta ser el propietario de la finca y vivir allí junto a su esposa María Cristina Mazzoni, su hijo Hernán Manuel Martínez, su nuera Lorena Bondioni y un menor de edad; asimismo en dicho domicilio se observan, una casa de material de una planta con galería perimetral compuesta por 3 habitaciones, un baño, un garaje, un living comedor y cocina, con pileta de natación de material; hacia el lateral se observan 2 galpones de material uno de ellos cerrado y una casa de material de una planta compuesta por cocina comedor, un baño y una habitación; todo ello plantado sobre la parcela 2 "a" y en la parcela 4 no se observan construcciones. La venta en pública subasta será al contado, en dinero en efectivo (en su caso deberán respetarse los términos de la Ley de Competitividad) o cheque certificado y al mejor postor con la base de \$ 159.000. No se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de señal, el sellado de ley y la comisión al martillero que será el 3% del precio de adjudicación, como asimismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). Visitar: 22, 23, 24, 27 y 28 de septiembre de 2010 entre las 9 y 12 hs. cada día, interesados concurrir con D.N.I. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo; y rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del mismo cuerpo normativo). En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Como de San Isidro, Sala 1, causa 74.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Enrique Wilkinson, Secretario.

C.C. 11.168 / sep. 15 v. sep. 21

SEGRETO JUAN ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y Comercial N° 8 del Depto. Judicial L. de Zamora, hace saber que el martillero Segreto, Juan Alberto T° VI, Folio 23, col. 2518,

C.M.C.P.L.Z., subastará EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Cdores. Públicos de L. de Zamora, sito en Portela 625 de L. de Zamora en autos "Castro Moure, Guillermo c/Padilla, Marcelo y otros s/Hipotecario" Expte. 66164. el inmueble ubicado frente a la calle Intendente González 1746, R. Calzada, e/Colón y Rivadavia, Alm. Brown; Catastro: III, B, 68, parc. 4, partida inmob. 003-6935, matríc. 43765, ocupado según constancia del mandamiento, por Miguel Ángel Pulice en compañía de Darío Leo, en carácter de ocupantes; Visita el 01 de octubre del 2010 de 10 a 11 hs. en el lugar. Base \$ 33.784, al contado y al mejor postor, seña 10%, sellado de boleto 1%, comisión 2 % c/parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. El adquirente en subasta no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla. Adeuda: Municipal \$ 6905,16 al 27/02/2009; Inmobiliario \$ 2653,20 al 23/07/2009, Aguas Arg. s/deuda al 6/04/2009, O.S.N. s/deuda al 3/04/2009 y AySA \$ 99,14 al 16/01/2009. Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.845 / sep. 15 v. sep. 17

VICTOR HUGO JAROSLAVSKY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica en los autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Melcon Juan Raúl - Benítez María del Rosario s/ Ejecución Hipotecaria Art. 52 Ley 24.441 Expediente N° 1080/03, D.N.I. del ejecutado 12.071.413 que el Martillero Público Don Víctor Hugo Jaroslavsky Col. 98 T° I F° 33 C.M.Z.C. C.U.I.T. 20-0474186-5, teléfono 03489-15429052, rematará EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2010 A LAS ONCE HORAS en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana, Prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el inmueble a que se refiere el informe de dominio de fs. 143/144, se trata de un lote de terreno, exhibiendo en el mismo una losa de material de aproximadamente 10mx20mx2,50m de altura, construida sobre columnas de cemento, en el fondo se encuentra construida una viga sobre 4 columnas, todo en estado de abandono, ubicado en la Ciudad de Campana, con frente a la calle Estanislao Del Campo e/Colectora Norte y Belgrano. El inmueble está sin ocupantes. Al contado y al mejor postor con la Base de \$24.202. Seña 10%, el 1% impuesto de sellos, Comisión: 3% a cargo de cada parte, conforme al art. 54 Punto I Inc. a y Art. 55 de la Ley 10.973, todo en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno conforme al Art. 581 C.P.C.C.. Quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 C.P.C.C.). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta, una suma en \$2.420.- o bien su equivalente en dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares estadounidenses en el Banco de la Prov. de Buenos Aires suc. Campana, en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del proveyente. No se podrá pujar por montos inferiores a \$500. El adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, queda liberado de toda deuda que afecte al inmueble (Cam. Civ. en Pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R s/Ejec. Hipot."; L.L. 1999 B, 384)Se registran deudas: ABSA \$124,64 al 22-09-009 a fs. 162, Municipalidad de Campana A.B.L. \$429,57 al 03-08-09 a fs. 155, Rentas Prov. de Bs. As. \$ 639,50 al 31-07-09 a fs. 152. El inmueble podrá visitarse

los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2010 de 10 a 12hs. Campana, 2 de septiembre de 2010. Francisco Moyano, Secretario.

Z-C. 83.526 / sep. 15 v. sep. 17

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 2, Sec. U., comunica autos "Iannuccilli Claudio Filiberto c/Valdés José Gustavo s/ Hipotecario", Expte. 58.302, que el martillero Edgardo Oscar Hounau rematará EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HS., en Alte. Brown 160 San Isidro (Colegio Martillero), cuyo acceso es previo identificarse y firmar libro pertinente: Un lote de terreno baldío y desocupado de 373,39 m2. sito en Pellegrini e/ B. Mitre y Gral. San Martín, Mar de Ostende, Municipio Urbano y Pdo. Pinamar (NC: IV - F - 487 - 14, Matrícula 20525). Sólo posee algunos árboles. Se encuentra en zona urbana a la subida de un médano. Visitar libremente. Deudas: Coop. Agua y Luz Pinamar 10.02.10 s/serv.; Municip. 15.03.10 \$ 424,16; Arba 13.04.10 \$ 28,20. Base \$ 58.100 mejor postor. Seña 10%; Sellado 1%; Comisión 3% c/p + ap. e IVA. Constituir domicilio en radio del Juzgado. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.537 / sep. 15 v. sep. 17

CARMEN LUCINDA QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Depto. Judicial de Gral. San Martín, hace saber en autos "Lupo Ricardo Daniel c/ Junco Nancy Beatriz s/ Ejecutivo Exp. N° 46108, que la Martillera Carmen Lucinda Quintana, CSM 2283, cuit 27-17539658-1 subastará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Sullivan N° 1400 Edificio 73 ubicado en el piso 12 de depto. "A" B° Policial de la localidad de San Antonio de Padua pdo. de Merlo, prov. de Bs. As. Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. "N", Parc. 3a, Subp. 12-4, el inmueble según constatación esta ocupado por el propietario su esposa y madre consta de tres dormitorios, cocina, comedor, baño en estado bueno de conservación, deudas que registra ARBA al 7/10/08 \$ 1819,70; Deuda municipal \$ 1.138,50; OSN no informa deuda; Expensas no informa deuda de existir será a cargo del comprador. Base \$ 34.290. Seña 10 %, sellado del boleto 1 %, Comisión 1,5 % a cargo de cada parte. Visitar los días 16 y 17 de septiembre de 2010 de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de por notificadas conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.I. 41.516 / sep. 15 v. sep. 17

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 1 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Avda. 29 N° 785 Mercedes, vivienda Unidad Funcional Dos - Polígono 00-02, plano P.H. 71-7-97, sito en calle 13 y 108 de Mercedes. Superficie 97,39 m2. N.C.: Circ. II, Sec. B, Manz. 151-m, Parcela 9-a. Subparcela 2. partida 26645-0. Matrícula 10320/2. Venta al contado. Base \$ 26.292,66. Seña 10%. Comisión 2,5% a cada parte, más 10% aporte previsional. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 200: Ocupado por Fernando Rubén Chimino y María Esther Bron, en carácter de préstamo del señor Eduardo Códaga. Deudas: Municipal: ALC. al 10/12/08 \$ 1.918,50. Serv. Sanit. al 10/12/08 \$ 1.705,00. Arba al 30/06/10 \$ 1.335,30. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Comprador en comisión debe cumplimentar el Art. 582 CPC., su modificatoria y ratificación. Visitar día 28 de septiembre/10, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 300. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Zonificación en publicidad adicional. Venta en Banco de La Pampa c/ Codega Eduardo José s/ Ejecución

Hipotecaria" Expte. 70.841, de la Secretaría Única. Mercedes, 3 de septiembre de 2010. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.645 / sep. 15 v. sep. 17

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 12 de L. de Zamora sito en Larroque y 11 de Septiembre, comunica en autos "Carrera Gonzalo Hernán y otro c/ Vitale Claudia Nancy s/ Ej. Hipotecaria", exp. 59891, que el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, un bien inmueble edificado, sito en calle Juan de Garay 1385 e/ Caseros y Jujuy de Luis Guillón, Pdo. de E. Echeverría, Bs. As. Circ. I, Secc. C, Chacra 22, Manz. 22p, Parc. 26, Matrícula 22636, Sup. Total 318m2. Condiciones: Base US\$ 22.619,34, seña 10%, Sellado 1 % comisión 1,5 % c/parte más aporte de Ley. Constituir domicilio, al contado en dólares, mejor postor y "Ad-Corpus". La inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Ocupado por Claudia Nancy Vitale, D.N.I. 12.602.130, en carácter de propietaria junto a sus 3 hijos, Santiago Hernán, Natalia y Johana Ayelen Vescovich, su nuera Mónica Santillán y un nieto Thomas González. Adeuda Municipal \$ 4.355,96 (23-9-09). Arba \$ 1.327,60 (20-7-09). Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (Art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para compra en comisión, denunciar comitente. Visitar: 27 de septiembre de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 48.817 / sep. 15 v. sep. 17

GERMÁN CARLOS RAÚL ROJO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, hace saber, en el Boletín Oficial y diario Hoy Día Córdoba", de Córdoba que en los autos "Fernández Gustavo A. c/ Romano Juan Antonio y otro s/ Ejecutivo", Expte. 49.415, el martillero Germán Carlos Raúl Rojo, CUIT 20-17.834.718-9, subastará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 9,30 HS., en Portela 625, de Lomas de Zamora, propiedades sitas en Av. Pueyrredón N° 973, 975 y 977, del Barrio Observatorio, de la Ciudad de Córdoba, cuyas matrículas son: 318.552, 378.304 y 378.305 y datos catastrales: Circ. 4, Sec. 8, Manz. 31, Parc. 05, 043 y 044. Exhibición: 18 de septiembre de 2010, de 13,00 a 14,00 hs. Condiciones de venta: Base \$ 149.734, seña 10%, comisión 3 % cada parte, más aportes; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho. El comprador deberá constituir, al firmarse el boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Según constatación el lugar se encuentra alquilado a Dimaría S.A., hasta el 1/2/18. Deudas: Obligaciones Tributarias y Costas Registradas (Rentas) al 28/04/10: dominio 11-0318552-0000: \$ 41.743,67, dominio 11-0378304-0000: \$ 3.391,36 y dominio 11-0378305-0000: \$ 17.588,90 (Aguas Cordobesas S.A. al 28/04/10: \$ 309,71, \$ 56,92 y \$ 195,70, respectivamente, y por Municipal, al 15/12/08, no registra deuda. El Sr. Gustavo A. Fernández posee D.N.I. 7.058.429 y Pueyrredón S.A. posee CUIT 11103297052. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2010. Oscar Hernán Cioffi, Secretaria.

L.Z. 48.836 / sep. 15 v. sep. 17

CESARIO FARFAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, hace saber en los autos "Constructora Lihué S.A.C.I.F. c/Terrerri S.A.C.I.F.I.A. s/Ejecutivo", que el Martillero Cesario Farfan subastará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., en los estrados de Juzgado sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso primero, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, por el sistema de licitación por sobre cerrado que prevé el Art. 205 de la Ley 24.522, el 100 % del inmueble sito en la ciudad de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa, con frente a calle La Rioja, entre

Machado y Belgrano, a la derecha de la casa indicada con el número 1565. Superficie: 600 metros cuadrados. Baldío y libre de ocupantes. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc: RR, Manz.: 59, Parc.: 12. Matrícula 13520, Pdo. De la Costa (123). Base: \$ 32.000. Señá: 30%. Comisión: 3 % cada parte y sellado del boleto 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5 del Art. 205 de la Ley 24.522 tales como nombre y apellido completo domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se fija como último plazo para la presentación de las ofertas el día 23 de Septiembre de 2010 a las 10:00 Hs. Y se procederá a abrir los sobres a las 10:30 Hs. A deuda Impuesto Municipal: \$ 2.325,83 al 04/11/2009, Aguas de la Costa S.A.: \$ 7.683,12 al 23/10/2009. El inmueble se podrá visitar el día 17/09/2010 de 8:00 a 10:00 Hs. Dra. Paola M. Lalli. Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.820 / sep. 15 v. sep. 17

RODOLFO O. BORONA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Ins. Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Rodolfo O. Borona, mart. t° III, f° 163 C.D. ,TE 022411544056 rematará, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, HS. 10 en Castelli 263 de Dolores, 2 departamentos y 4 cocheras, ubicados en Avda. Costanera 3240 Edificio Franco IX, de San Bernardo los departamentos se encuentran en el 5° piso "A" y "B" y las UC. en planta baja, y se designan catastralmente como: 1) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.:2.- Par.:5; SP: 9 Pol. 05-01 y 05-04. UF: 9. Piso 5° "A" Inscrip.: Mart. 35139/9. Sup. 52,82 mts. 2) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Par.: 5 SP 10; UF: 10 Políg. 05-02 y 05-03; U.F.: 10. Piso 5° "B" Inscrip.: Mart.35139/10, Sup. 39,64 mts.2. 3) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Par.: 5 UC. "F"; Políg.: 00-06. Inscrición: Mart. 35139/F. Sup. 12,40 mts.2. 4) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Parc.: 5, UC. "G" Políg.: 00-07. Inscrip.: Mart. 35139/G. Sup. 12,40 mts.2. 5) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Par.: 5, UC."H". Políg.: 00-08. Inscrip.: Mart. 35139/H. Sup. 12,40 mts.2.- 6) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Par.: 5, UC. "I", Políg.: 00-09, UC: I. Inscrip.: Mart. 35139/1. Sup. 12,40 mts.2. Condiciones: bases: 1) \$32.662. 2) \$23.623. 3) \$1.255,30. 4) \$1.255,30. 5) \$1.255,30. 6) \$1.458. Al contado en dinero efectivo, en forma progresiva hasta cubrir las acreencias de la actora. Sellado 1%; Señá 30 %; Honorarios 2, % c/p. más aportes de Ley saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 28/9/10 a las 10 hs. con las siguientes bases: 1) \$24.496,50. 2) \$17.717,50. 3) \$941,49. 4) \$941,49. 5) \$941,49. 6) \$1.093,5 y si tampoco hubiere ofertas: el 5/10/10 a las 10 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. Estados de Ocupación: 1) Desocupado pero es habitado por un Sr. Martínez que dice ser dueño. 2) Desocupado pero es habitado por un Sr. Martínez que dice ser dueño. Las cocheras indicadas en 3), 4), 5) y 6) Están desocupadas y son utilizadas en verano. Existen las siguientes deudas acreditadas: 1) Inmb. \$ 1.76,90 al 21/11/08; Mun. \$ 5.144,72 al 3/2/09; Exp. \$ 50.728,44; Agua \$ 9.587 al 10/3/10; CESOP. \$ 76,05, al 26/11/08. 2) Inmb. \$ 905,40 al 24/11/08; Mun. \$ 5.217,01 al 3/2/09; Exp. \$ 35.597,14 al 10/3/10; Agua: \$8.661,73 al 5/12/08; CESOP \$ 1.037,55 al 26/11/08. 3) Inmb. \$ 611,50 al 26/11/08; Exp. \$ 178,81 al 10/3/10. 4) Inmb. \$ 612,20 al 26/11/08; Exp. \$ 178,81 al 10/3/10. 5)) Inmb. \$612,20 al 26/11/08; Exp. \$ 178,81 al 10/3/10. 6) Inmb. \$ 612,20 al 26/11/08; Exp. \$ 178,81 al 10/3/10. Visitas: 20/9/10 de 14 a 15 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 59369 "Consorcio Edificio Franco c./ Algeciras Construcción S.A. s/ Ejecución". Dolores, 6 de septiembre de 2010. María Marcela De Matteo, Secretaria. Ds. 79.576 / sep. 15 v. sep. 17

CID CLAUDIA MABEL

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. Jud. MdP., autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Financiera Warrior S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 20.125, hace saber que la martillero Cid Claudia Mabel, R 2580, dom. en A. Valentín N° 2098, rematará en col. martilleros c/le. Bolívar 2958, el 100% indiviso del inmueble sito en calle Boulevard Marítimo Adolfo Dávila N° 1783/97, e/ Luro y J.B. Alberdi, u.f. 1 (local) de Mar del Plata, ocupado por inquilinos según surgen del mandamiento de constatación agregado a autos, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 c/base \$ 47.815.- ó el 30-set-2010 c/base \$ 35.860 ó el

01-Oct-2010 sin base, todos A LAS 12:30 HS. N.cat: Circ. I; secc. b; mz. 115; parc. 7-d; SBP. 1; u.f. 1; políg. I-01; con superf.: 26,19 dms.2 y políg. 00-01; con superf.: 56,42 dms.2. Matrícula N° 78.372/I - I-01; 00-01 (45); demás datos en autos; Señá 10%; com. 3% a cargo cada pte. con más el 10% correspondiente aporte de ley; 5 x mil sellado; al contado, mejor postor; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 576,94 al 31-08-08; Osse \$ 1.786,42 al 03-07-08 y Arba \$0,00 al 30-06-08; adeuda expensas al 31/07/2010 \$640,03; abona exp. mens. aprox. \$609,67. Comprador deberá responder por expensas que no fueran canceladas con producido subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá efectivizarse con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de subastas, con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse las acciones y dchos. emergentes del boleto. Visitar día 23-septiembre-2010 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 31 de agosto de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.990 / sep. 16 v. sep. 20

JORGE J. CAPPELLA

POR 3 DÍAS - El Juz. Nac. 1° Inst. en lo Com. N° 19 Secret. 38 Juez Federico Santiago Johnson hace saber que el mart. Jorge J. Cappella Reg. 2453, 11 de Setiembre N° 3135 TE: 494-2700 subastará EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 en calle Bolívar 2948/58 de M.D.P. el 50% indiviso del depto. sito en calle Dorrego N° 4264/66 Piso 1 Dto. 2 Nom. Catas.: Circ. VI, Sec. D, Mz. 347-I-a, Parc. 23a, Subp. 2 U.F. 2 Pol. 01-01, 02-01. Matrícula 181.136/2, Sup. Cub. y total prop. de 59,69 mts. cdos. (045). Base de venta \$ 22.519 al contado y mejor postor. Señá 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, Imp. Fiscal 5x1000. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Si no hay postores el bien se subastará el día 04 de octubre de 2010 a las 12, hs. con la base de \$ 16.890 y si tampoco hubiera oferentes se rematará sin base el día 14 de octubre de 2010 a las 12,00 hs. Deuda municipal \$ 11057 al 30/04/10, Inmob. \$ 2.145,10 al 05/04/10, Obras Sanitarias al 01/02/10 \$ 6281,30 deudas que se actualizarán hasta su efectivo pago. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente con excepción de las expensas no quedando desobligado al respecto en el supuesto de no quedar canceladas en el presente proceso. El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate. El bien sale a la vta. en el est. de ocupación que surge del mando de const. de fs. 90/91 ocupado. Para el caso de realizarse la compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 CPC y constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPC). Se prohíbe la cesión del boleto. Visitas: 22/09/10, 04/10/10, 14/10/10 de 10 a 11 hs. Venta decretada en autos "Círculo de Inversores S.A. c/ Dielsi, Jorge E. y Otros s/ Ejecución prendaria". Asimismo ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de esta ciudad tramita el exhorto caratulado "Círculo de Inversores S.A. c/ Dielsi, Jorge y otros s/ Exhorto" (Expte. 1077/77). Mar del Plata, 31 de agosto de 2010. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.954 / sep. 16 v. sep. 20

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1, del Depto. Judicial de Quilmes, comunica en autos: Groeger Germán Andrés c/ Santigli Godofredo y Otros s/ Despido. Expte 28.435, que el Martillero Álvarez Héctor Jorge rematará EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 2010, A LAS 11:30 HS., en Humberto Primo N° 277, del Partido de Quilmes, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: El 50% de un inmueble Matrícula 27.245, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec K, Mz 3, Parcela 10, Partida/o 032-17391-4; sito en la calle General Alvarado N° 296, esquina Dardo Rocha del Partido de Florencio Varela, sobre terreno de aproximadamente 330 m2. Ocupado por el señor Santigli Enzo, Santigli Maximiliano Ariel, Rubio Adriana Cecilia y González Irma Clelia; el mismo se visitará de 10 a 10:30 hs. el día 24/09/10.

Adeuda: Aguas Bonaerenses S.A. \$90,70 al 25/06/2010; Arba: \$7.466,10 al 28/06/2010; Tasa por servicios generales Municipal de Florencio Varela \$105,86 al 25/06/2010. Base \$ 160.000,00 contado y mejor postor; Señá 30%; Sellado 1%; 1,5% por impuesto a la transferencia de inmueble (Ley 23.905); Comisión 3% cada parte con más aporte de ley 10% y el 21 % de IVA. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Quilmes Centro en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. No se permite compra en comisión (Art. 36 CPCC). Quilmes, 2 de septiembre de 2010. Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 11.249 / sep. 16 v. sep. 20

ADAMI SILVANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Méndez de Macchi Secretaría Única del Dpto. Judicial Dolores hace saber que la Martillera Adami Silvana (Mat. 922 Tomo III, folio 175 DJ.D.) designada en autos "Consorcio de Propietarios Edificio Ancla I c/ Roque Viola y Otra s/Ejecución de expensas Expte. N° 55777", rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores sito en Castelli 265, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., un departamento ubicado en calle Francisco de las Carreras N° 110 esquina Buchardo de Mar de Ajó Pdo. de La Costa. Nomenclatura Catastral: Cl. IX - sec. A - Mza. 40 - Parc. 14c - UF. 39 - Polígono 03-01. Partida inmobiliaria 78.746-4. Matrícula 15.696/39 - Sup. Cub. 28,98 Mts.2. Sup. desc. 115,56 Mts2. Total: 144,54 Mts.2. Título de Propiedad en autos. Deshabitado. Venta al contado y al mejor postor. Base: \$ 12.422,66. Señá 30%. Comisión 2,5% c/parte. Estado parcelario a exclusivo cargo del adquirente (\$700), Sellado 1% todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Adeuda: ARBA \$ 440 al 2/08/2010, Municipalidad \$ 4.947,96 al 12/8/2010 CLYFEMA \$ 299,61 al 2/5/2008. Aguas Bonaerenses \$ 318,80 al 3/8/2010. Expensas \$ 21.146,44 al 31/07/2010. Si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del Saldo. Monto de expensas bimestral \$ 348. Título de Propiedad en autos. Visitas 24 y 28 de septiembre de 2010 de 11,30 a 12,30 hs. Para el caso de fracasar la primer subasta, se rematará nuevamente el día 5 de octubre de 2010 a las 10 hs. con base retasada de un 25% \$ 9317.; Y si fracasara nuevamente el día 8 de octubre de 2010 a las 10hs. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Dolores, 8 de septiembre de 2010. Marisa Strada, Secretaria.

Ds. 79.577 / sep. 16 v. sep. 20

ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. N° Dos, hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco Colegiado al T° III F° 214 CMCPBB designado en Exp. N° 18.393, rematará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11.00 HORAS en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, los inmuebles en conjunto, sitios en la Ciudad de A. Gonzales Chaves. Nom. Catas. Cir. I, Sec. A, Manza. 63, Parcelas 10-d y 10-c. Matri. 6576 y 6577 respectivamente -con la base de \$ 326.382,62. Comisión 3% a cada parte, más Apor. Prev., que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda imp. Mun. y Prov. La parcela 10-c, se encuentra alquilada sin Contrato y la Parc. 10-c se encuentra desocupada. Para revisar concertar con el Martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.316 / sep. 16 v. sep. 20

JENNIFER JENKINS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 2 Dpto. Jcial. MdP., en autos "Cons. Prop. Edif. Presidente I c/ Deimundo, Manuel s/ Cobro Ejecutivo" Exp: 109.960,

hace saber que la Martillera Jennifer Jenkins, Reg: 2591 domicilio Pasteur N° 578 de esta ciudad, subastará los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado con relación al bien sito en Avda. Luro N° 2582/84 Piso 3 dpto. E de Mar del Plata, N.Catastral: Cir: I, Sec: B, Mza: 117, Par: 1b, UF: 19, Mat (045) 79.859, EL DÍA (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en la calle Bolívar 2958 (CMyCP) de MdP. La venta se ordena sin base y al contado. Sell: 0,5 %, honorarios 3 % a cargo de cada parte, dinero efectivo acto subasta. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta (Art. 565 CPCC). Quién resulte comprador, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 133 CPCC) y para el caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de subasta, ambos ratificando por escrito dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 CPC. Informes Tel.: 471-3977 y 154-462976. Mar del Plata, 17 de agosto de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada. M.P. 35.000 / sep. 16 v. sep. 20

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 1 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M CUIT 20-08362269-6, rematará EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Morón, Avda. Rivadavia 17927/31, el inmueble ubicado en la calle Balbastro N° 2302 esquina Rivera de la ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. V, Secc. M, Manz. 112, Parc. 1. Sup. Lote 222,70 m2. Dominio 4941. Ocupado S/Acta a fs. 226 por Francisca Olga Luna en carácter de mera ocupante, con su esposo Francisco Antonio Calbin, su hijo Facundo Nicolás Calbin, la esposa de éste Melisa Lilian Morales y una hija Dana Rocío Calbin de 1 año de edad. Base \$ 57.870. Al Contado y mejor postor. La seña del 10% Comisión 3% c/parte más 10% en conc. aportes prev. a cargo del comprador - Adic. 1 0/00 - Sell. Boleto 1 % a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: fs. 168/173 Municipal al 19/3/08 \$ 12.067,83.; fs. 159/162 Arba al 29/2/08 \$ 960,40, estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Visitar: 28 de septiembre de 14 a 15 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio proc. en el radio de asiento del juzg., bajo apercibo que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automátic. conf. Art. 133 CPCC. Dentro de los 5 días aprobado el remate deberá depositar saldo de precio cfme. Art. 581 CPCC. Para ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo, el dinero en efectivo y cheque certificado de la suma comprensiva de seña, comisión y sellado de boleto del monto establecido como base para la subasta. En caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos en los términos del Art. 582 del CPCC. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta. Titular de Dominio: Miranda, Gladys Susana, D.N.I. 13.022.964. Venta decr. en autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Miranda Gladys Susana - s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 60.370. Morón, 7 de septiembre de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria. Mn. 64.356 / sep. 17 v. sep. 21

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos "C.V.C. S.A. c/ Torres de Luciano, Vilma Eulalia Magdalena, División de Condominio" expte. 98.404 que el martillero Daniel B. Menéndez, T. 1 F.152 CMSN, venderá en pública subasta, aunque llueva, EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HORAS, en calle Nación 340 P. B. San Nicolás, Sala de Remates del Colegio de Martilleros, al contado y mejor postor el 100% del bien inmueble ocupado, ubicado en Avda. Savio 320 (e/ Avda. Falcón y calle Necochea) San Nicolás, con todo lo clavado y adherido al suelo y mide 8m.de frente al S.O. por 32,72m al N.O. y S.E., superficie total 245 m2 con 61 dm2 según plano C- 98-157-1969, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. C. Mz. 229 Pc. 15a matrícula 24.850 (San Nicolás), siendo sus linderos de

acuerdo a título propiedad. Base \$ 34.242 (2/3 partes valuación fiscal). Seña 10%. Timbrado Fiscal 1%. Comisión 2,25% cada parte, todo debe abonarse contado efectivo en pesos moneda corriente, saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Al 24/09/09 no adeuda Tasas Municipales y al 11/09/09 no adeuda inmobiliario, deudas posteriores son a cargo parte vendedora hasta producido neto de venta, y a cargo comprador las que excedan el mismo. Costos, gastos y honorarios escriturarios serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 de CPCC. Si adquiere en comisión en el acto de firmar el boleto deberá declarar el nombre y apellido del comitente, documento identidad y domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del CPC). Visitas: día Viernes 17 de septiembre 2010 de 10 a 12,30 horas, identificándose con documento. Tendrán acceso a la sala de remates quienes se identifiquen fehacientemente. San Nicolás, 3 de septiembre de 2010. José Ignacio Ondarçuhu, Secretario. S.N. 75.113 / sep. 17 v. sep. 21

JULIO WALDEMARO GONZÁLEZ LOVOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, hace saber en los autos "Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado s/Quiebra c/Mirabelli Ariel - Cobro Ejecutivo", Expte. N° 66.980, que el martillero Julio Waldemaro González Lovotti rematará EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9,00 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Nación N° 340, Pta. Baja de San Nicolás, en la forma dispuesta por el Art. 575 del CPCC, la tercera parte (1/3) del bien inmueble correspondiente al demandado Ariel Mirabelli, a que se refiere el certificado de fs. 275/278, ubicado en la ciudad de Escobar, calle Moreno N° 854. Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc. A; Manz. 12; Parcela 5. Pda. Inmob. 118-50.248 Inscripción: Matrícula N° 10.389, al mejor postor y con la base de \$22.294. Seña 10%, sellado 1%, comisión 3 % cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. El bien sale a la venta libre de ocupantes y registra deudas por impuestos provinciales y tasas municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará un nuevo remate el 28 de septiembre de 2010, mismo lugar y hora, con la base de \$ 16.720,50, y si por la misma causal fracasara también dicha subasta, se procederá a una nueva venta sin base, el día 29 de septiembre de 2010, mismo lugar y horario (Art. 577 del CPCC). En el acto de la firma del boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Visitas: Se podrán efectuar los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2010, de 9,30 a 12,30 hs. San Nicolás, 7 de septiembre de 2010. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar letrado. S.N. 74.114 / sep. 17 v. sep. 21

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Rodolfo A. Saraceni, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Obispo Terrero N° 54, de San Isidro, comunica en los autos caratulados "Zuccala Oscar y Otro c/Yacurto Miguel s/Despido (Reservado)", expediente N° 788", se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Constituyente (ex Fleming) 2343 de la localidad de Munro, Partido de V. López; Informe Oficial de Justicia Fojas 311, ocupado por la Sra. Rufina Alegre D.N.I. 6.186.870 vive con su esposo Miguel Yacurto en calidad de propietarios, con sus hijos Miguel Marcelo y Maximiliano. Todos mayor de edad. El inmueble consta de dos plantas, cocina comedor y baño. Más garage. En planta alta 3 dormitorios. Nomenclatura Catastral: Circunc. IV, Secc. "B", Manz. 16 B, Par. 20, Matrícula 25095, la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante

Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 130.950,67. El monto de la seña se fija en el 10% del valor de venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 16 Ley 11.653 y 41 CPCC., Comisión 3%. A cada parte. Sellados de ley a cargo del comprador. Exhibición el 28 de setiembre de 2010 de 10:30 a 12:00hs. Deudas; Rentas: Fs. 272-277 s/deuda; Aguas: Fs. 279/281\$ 32,37; Municip: Fs. 263/269. \$ 10.604,2. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero Tel.: 4741-5265. San Isidro, 3 de septiembre de 2010. Rodolfo A. Saraceni, Juez. C.C. 11.288 / sep. 17 v. sep. 21

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 456, piso 4°, San Isidro, hace saber que por auto resolutorio de fecha 26 de abril de 2010 se ha resuelto: 1) Sobreseer definitivamente a MÉNDEZ CARLOS EDUARDO y AMARILLO DAMIÁN SEBASTIÁN, de las circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del CPP, (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Se cita y emplaza a los jóvenes, con domicilio desconocido para que comparezcan en el término de cinco días por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-005089-09 caratulados: "Méndez Carlos Eduardo - Amarillo Damián Sebastián s/ Robo", líbrese edicto, publíquese en el Boletín Oficial, conforme lo normado por los Arts. 129 del CPCC. San Isidro, 27 de agosto de 2010. Fdo. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria. C.C. 10.936 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría única interina, desempeñada por el Dr. Esteban Álvarez, notifica por este medio al Sr. JAVIER ESTEBAN MONSERRAT, DNI 24.904.452, nacido el 08/10/1975 en San Miguel de estado civil soltero, nacionalidad argentina, hijo de Laureano Román y Nora Guillermina Díaz, con último domicilio conocido en Esmeralda nro. 1431 de José C. Paz, de lo dispuesto por la Sala III del Tribunal de Casación Penal Prov. de Buenos Aires y que a continuación se transcribe extractado. "La Plata, 7 de junio de 2010. Resolvió: Rechazar por inadmisibles, el recurso interpuesto, sin costas. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Jueces. Dr. Víctor Horacio Violini, Dr. Daniel Carral. Ante la Secretaria Dra. Andrea Karina Echenique. San Isidro, 30 de agosto de 2010... Visto lo informado por el protector de Monserrat, y siendo que la notificación requerida por la Sala III del Tribunal de Casación es de índole personal, se impone cumplir dicho trámite de notificación, mediante edicto, durante cinco (5) días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Martínez (Juez) por ante el Dr. Álvarez (Auxiliar Letrado)...". Secretaría, 30 de agosto de 2010. Esteban E. Alvarez, Auxiliar Letrado. C.C. 10.943 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, notifica a GERMÁN SEGUISMUNDO KROHN, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 31 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Lo resuelto por la Sra. Juez interinamente a cargo de este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., Dra. Anastasia Marqués cuya copia autorizada obra a fs. 2/4 de la presente, respecto de los imputados Néstor Matías Tapia y Germán Matías Krohn, en relación a la presente carpeta de causa N° 5235 (IPP N° 17-00-054860-07 - UFI N° 3), caratulada "Garrido, Ezequiel Matías - Tapia, Néstor Matías - Krohn, Germán Seguismundo s/ Hurto (Pehuajó)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a mi cargo. - y Considerando:(...) Resuelvo: I. (...) II. Revocar la suspensión de juicio a prueba resuelta a fs. 2/4

de las presentes actuaciones, en relación a Germán Seguismundo Krohn, nacionalizado argentino, DNI N° 92.807.810, nacido el día 21 de marzo de 1986 en la ciudad de Puerto Rico, USA., de 22 años de edad, hijo de Francisco Santiago Krohn y de Ana María Filipek, domiciliado en calle Dorrego N° 1855 de la ciudad de Olavarría, en orden al delito de Hurto Simple (art. 162 del CP.), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. III. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, con copia, a los imputados Néstor Matías Tapia y Germán Matías Krohn a quienes deberán extraer juegos de fichas dactilares, ya la Defensoría Oficial. IV. Firme y consentido que sea, comuníquese. Fdo. Dr. Gerardo Palacios Córdoba, Juez de Garantías II. Trenque Lauquen, 30 de agosto de 2010. Claudia B. Cardosii, Secretaria.

C.C. 10.946 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ROBERTO ANÍBAL ZUYGART, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 8 de julio de 2010. Resuelvo: Declarar la extinción por prescripción de la acción penal en la presente carpeta de causa N° 4910 seguida a Roberto Aníbal Zuygart (argentino, nacido el día 2 de junio de 1964 en la ciudad de Pehuajó, DNI N° 16.808.868, hijo de Roberto Eduardo (f) Lidia Ofelia Moyano (v) en relación al delito de Hurto Simple, previsto en el Art. 162 del Código Penal, por el hecho acaecido en la ciudad de Pehuajó el día 14 de marzo de 2006 en perjuicio de la firma "La Dorita S.A.", investigado en la IPP N° 43292. III. Regístrese. Notifíquese y devuélvase la IPP N° 43292 al Ministerio Público Fiscal. Firme, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 25 de agosto de 2010. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.950 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio del día de la fecha se ha resuelto: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad del niño Ortigoza, Nicolás Mario.-II) Otorgar la guarda con fines de adopción del niño Ortigoza, Nicolás Mario al matrimonio compuesto por el Sr. SERVIDIO, HORACIO ALEJANDRO y la Sra. NAVARRO, MARÍA CRISTINA con carácter definitivo, Archivando los presentes actuados.- Se cita y emplaza a la Sra. Ortigoza, Irma Argentina, progenitora del niño Ortigoza, Nicolás Mario, con último domicilio desconocido, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 21.081 caratulados: "Ortigoza, Nicolás Mario y o/s. s/ Art. 10 Ley N° 10067/83"; líbrese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los Art.145/146 del CPCC. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.935 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que con fecha 9 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, CUIT 23-13766873-4, con domicilio real en calle 45 N° 473, Piso 16, Depto. 8 de esta ciudad. Síndico: Cra. Angélica Patricia Sifas, con domicilio en calle 9 N° 665, Piso 8°, B de La Plata. Señálase el día 8 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, de lunes a viernes en e horario de 9,30 a 12,30. El informe Individual se presentará el 15 de noviembre de 2010 y el Informe General el 28 de diciembre de 2010. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o denuncien su ubicación e individualización, Autos: "Rodríguez Concepción s/ Quiebra (Pequeña)". La Plata, 31 de 2010. Manuel Honorario Lavie, Secretario.

C.C. 10.937 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 14/05/2010, en los autos caratulados "Riva María del Carmen s/ Quiebra" Expte. 119834, se ha decretado la quiebra de RIVA, MARÍA DEL CARMEN con DNI N° 13.879.140 y CUIT N° 27-13879140-3, con domicilio real en la calle Lavalle 4166 de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 15/10/2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 26/11/2010 para que el Síndico presente el informe individual. Fijar el 08/02/2011 para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Carlos Graciano Ciarfaglia domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs.,TE/FAX 4104706/07. Mar del Plata, 26 de agosto de 2010. Patricia Silvia Borenstein, Abogada.

C.C. 10.934 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12/07/10 se ha decretado la quiebra del Sr. SCHINCA LUIS ALBERTO, DNI N° 20.492.054, con domicilio en calle Juan XXIII N° 194, de la ciudad de tres Lomas, (Bs. As.). Síndico: Cr. Osvaldo Ampliar Peinado, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/11/10. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 13/12/10. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley Expte. N° 572/2010. Trenque Lauquen, 27 de agosto de 2010. Sebastián Martiarena, Abogado.

C.C. 11.001 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, hace saber que en los autos "Marzullo Mónica Liliana s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 20.868/2010, con fecha de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de la fallida MARZULLO MÓNICA LILIANA DNI 10.690.254 con domicilio real en calle 123 N° 156 de el Dique, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohíbese a estos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos será considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fijase el plazo de 24 hs (art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 22 de septiembre de 2010 como límite hasta el cual los hacedores podrán presentar ante el síndico designado en autos CRA. Susana Carmen Dillon las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle 47 N° 933 PB, de la Ciudad de La Plata, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 9 de diciembre de 2010 y 18 de febrero de febrero de 2011, respectivamente.

C.C. 11.064 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LÓPEZ, GÉNESIS MILAGRO o MEZA, TAMARA GISELA o LÓPEZ ROXANA INÉS o LÓPEZ OFELIA o ESQUIVEL ALEJANDRA o FERNÁNDEZ GABRIELA o FERNÁNDEZ GRACIELA o GALOPE SUSANA, argentina, DNI 31.171.902, hija de Carlos y de Sandra Quiares, con último domicilio en calle B. Blanca y Rep. de Francia manzana 4 casa 7 del

Barrio Los Álamos de la localidad de Ezpeleta, en causa N° 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 150, que da cuenta que la coimputada López, Génesis Milagro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 24/25), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 11.003 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedari, cita y emplaza a ERNESTO ARGENTINO VERA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2342 (I.P.P. N° 249.857 de la U.F.I. N° 4 Departamental, carpeta de causa N° 5579 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, identificada en la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el número 1495/2005 y su acollorada N° 2343 (individualizadas como I.P.P. nros. 94.029, respectivamente, de la U.F.I. N° 4 Departamental) ambas del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto 18 de 2010. Con las actuaciones glosadas a fs. 239 y 245, tiénese por contestada las vistas por parte del Sr. Agente Fiscal y por el Sr. Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, respecto de la situación procesal del encartado Vera y atención a ello, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedari, Presidente". Secretaria, agosto 18 de 2010. Analía Torelli, Secretaria.

C.C. 11.005 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4549, IPP N° 26615 seguida a Olguín José Luis por el delito de Estafa en Grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado JOSÉ LUIS OLGUÍN, cuyo último domicilio conocido era calle Irigoín N° 4315 de la localidad de San Miguel Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Olguín José Luis y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado I.A prescripción, en relación al delito de "Estafa en grado de tentativa" en los términos de los arts. 172 y 42 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 172, 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado y realícense las comunicaciones de ley" Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez. Dolores, 27 de agosto de 2010.

C.C. 11.068 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9268, seguida a "Bursztein Claudia Mariela/ Spatuzza Salvador Juan (V) s/ Hurto Energía", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica

Barrionuevo, a los efectos e que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a BURSSTEIN CLAUDIA MARIELA, cuyo último domicilio conocido era Sarmiento N° 479 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Claudia Mariela Burztein y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, al delito de "Hurto Simple" en los términos de dos arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebelde y captura del encartado. Realícense las comunicaciones ley al momento de adquirir firmeza el presente" Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 11.069 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En la causa N° 16178 (IPP N° 02/2554/058) seguida a "Pueblas Ezequiel s/ Hurto en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 11 N° 1205 e/ 48 y 49 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nicolás Renzo Gómez y Ezequiel César Pueblas, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 en relación con el 42 del Código Penal y 323, inc- 1° del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ezequiel César Pueblas en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no es conocido en el domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1".

C.C. 11.067 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ELGUERA LEONARDO, SUSY, indocumentada, de nacionalidad boliviana, nacida el 3 de diciembre de 1971 en Bolivia hija de Máximo Elguera y de Angélica Chirito, con último domicilio en Manzana 14 Casa 3 del Barrio Los Álamos de Quilmes, en causa N° 878-3 seguida a la nombrada por el delito de Hurto en grado de tentativa y Hurto en Concurso real, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de agosto de 2010. Atento las constancias de fs. 8/9 del incidente de Suspensión de Juicio agregado por cuerda, de las que resulta que la imputada Elguera Leonardo, Susy se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial." Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan Argentó, Secretario.

C.C. 11.004 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SPINOSA SALVADOR ROBERTO, titular del D.N.I. N°

33.215.527, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 06-01-004430-06." Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 31 de agosto de 2010. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.071 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 5 días a SÁNCHEZ GASTÓN MARTÍN, DNI N° 26402860, para que comparezca ante este Juzgado a notificarse del resolutorio de fecha 17 de mayo de 2010, en la IPP 295118-06, caratulada: "Sánchez Gastón Martín s/ Homicidio Culposo Doblemente Agravado". Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 25 de agosto de 2010. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.070 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 5 días a NORA ELIZABET PEREZ, titular del DNI N° 13.040.618, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 06-00-295268-06, caratulada: "Navarro José y otros s/ Estafas Reiteradas". Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 23 de agosto de 2010. Alessandro E. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.002 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SIXTO RAMÓN ZAMUDIO (D.N.I. 7.441.696, hijo de Bienvenida Zamudio, nacido el día 9 de enero de 1933), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 549407/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 16/vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sixto Ramón (C N° 549407/2) Zamudio, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Sixto Ramón (CN°549407/2) Zamudio en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional y siete años de inhabilitación para conducir vehículos automotores que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 24 de agosto de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.148 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIRTA ESTHER VALENZUELA (D.N.I. 14.378.904, nacida el día 9 de agosto de 1961, hija de Horacio Raúl y Esther Isabel Cauce), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de

Condena en Suspensión N° 543295/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 24, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Mirta Esther Valenzuela, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Mirta Esther Valenzuela en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Un Año de Prisión de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 1° de septiembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.147 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ADRIÁN FERNANDO DA SILVA en la I.P.P. N° 07-02-0001155-10 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Adrián Fernando Da Silva, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos de los artículos 280 "a contrario sensu" del Código Penal, y 323 inciso 3°, 324, 325, 326, 327, 321 y 322 del Digesto Adjetivo Bonaerense. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 2 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 11.146 / sep 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO GABRIEL URIBE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 835389/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 84/85 y 89/92 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Alberto Gabriel Uribe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de septiembre de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 11.145 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Vice-Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Eduardo R. Banchieri; por medio de la presente, notifica, a JORGE LUIS CORDASCO, de lo resuelto oportunamente por este Tribunal, "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2009. Sin perjuicio que de la lectura del Artículo 5° de la Ley 13.943, se desprende que las disposiciones allí establecidas son de aplicación a todas aquellas causas que se inicien a partir del 1° de marzo de 2009, o iniciadas con anterioridad a la misma si mediara con-

sentimiento expreso de las partes; razón por la cual no correspondería se practique el cómputo de pena en la presente, toda vez que estos obrados se han iniciado con fecha anterior a la estipulada en la citada norma -criterio que ya se ha dejado plasmado en casos similares y por los cuales se ha planteado la cuestión ante la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental-, a los fines de no retrasar la tramitación de la presente y dejando a salvo el criterio precedentemente expuesto, practíquese por Secretaría el cómputo de la pena impuesta de conformidad con lo regulado en el Artículo 500 de la Ley 13.943. Darío C. Segundo, Juez del Tribunal. Cómputo: En cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y de conformidad con la sentencia obrante a fojas 397/409, Cordasco, Jorge Luis, con fecha 27/02/2009, fue condenado a la pena de cinco años de prisión accesorias legales con más las costas del proceso, por los delitos de robo calificado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil (hecho I C.Nº 541604) y encubrimiento calificado. (C.Nº 2982/4), sentencia que adquirió firmeza el día 26 de marzo de 2009. Conforme surge de la presente causa Nº 541604, el inculcado de autos ha sido detenido el día 18/09/2004 siendo excarcelado con fecha 27/12/2007, por lo que cumplió en detención tres años y tres meses. Que en C.Nº 2982/4 fue detenido el día 08/01/2003, habiendo sido excarcelado el día 23/10/03, habiendo cumplido en detención ocho meses y dieciocho días prisión, por lo que cumplió en detención un total de tres años, once meses y dieciocho días, agotando la misma el día 8 de abril de 2010. Secretaría, 26 de mayo de 2009. Sandra I. Aguilar, Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2009. Apruébese el cómputo de pena efectuado precedentemente y notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Oficial y al imputado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 500 del Código de Procedimiento Penal, consentido que sea, cúmplase con la remisión de la presente al Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 conforme lo dispuesto en el punto b) de la sentencia obrante a fojas 397/409. Darío C. Segundo, Juez del Tribunal.", (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa Nº 541604 del registro del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, seguida a Cordasco, Jorge Luis y otros en orden al delito de Robo Agravado C/R con Portación Ilegal de Arma Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2010. I.- ...- II.- ...- III.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 442, 447, 456 y 471, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos Jorge Luis Cordasco, notifíquese por edictos de lo dispuesto a fs. 435/vta. y 436. (Art. 129 del C.P.P.). Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Eduardo R. Banchieri, Juez del Tribunal". Secretaría, 26 de agosto de 2010.

C.C. 11.144 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa Nº 2-54007 a OSCAR DANIEL MAZUREK o EDUARDO OSCAR FLORES, D.N.I. Nº 17.609.296, nacido en fecha 15 de junio de 1966, en la localidad de Vera Provincia de Chaco, hijo de Malvina Mazurek, con último domicilio fijado en calle Iglesias Nº 1984, de José C. Paz, Provincia de Bs. As.; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado de Garantías Nº 1, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: cómputo de pena que practica el actuario respecto de Oscar Alberto Mazurek o Eduardo Oscar Flores, D.N.I. Nº 17.609.296: Que en causa Nº 2-54.007, que tramitó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2 Deptal., el encausado fue condenado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., a la pena de 5 años de prisión, con las accesorias de los Arts. 9, 11 y 12 del Código Penal (Fs. 593/597 vta.), quedando firme y consentida en fecha 30/08/2009. Que el imputado fue detenido en fecha 09/02/98 (Fs. 14), cumpliéndose el 09/02/00 los dos años de prisión preventiva. Que desde el 10/02/00 hasta el 22/03/01, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria (Fs. 91/vta. del incidente de excarcelación), Mazurek cumplió 1 año, 1 mes y 12 días de detención, que conforme la aplicación de la Ley 24.390, se convirtieron en 2 años, 1 mes y 12 días. Que el tiempo

de encarcelamiento cumplido resulta ser de 4 años, 2 meses y 24 días, restándole cumplir 9 meses y 6 días. Sumando este plazo, resulta que la pena impuesta ha vencido en fecha 29/12/2001. Secretaría 31 de agosto de 2010. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.141 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa Nº 2-51475 a RITA MARÍA DE LOS ÁNGELES GRADO, D.N.I. Nº 16.861.163, hija de José Lorenzo y María Ana Giammello, nacida en la localidad de Rosario el 26/06/63, con último domicilio fijado en calle Pasaje Piñero García Nº 2633 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado de Garantías Nº 1, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de agosto de 2009. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nº 251475, seguida por el delito de Homicidio Culposo, a... y a Rita María de los Ángeles Grado. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Proveo por Resolución Nº 1045/09 de la SCJBA, y por Resolución del 22/05/09 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal. Dra. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.140 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GABRIEL BRITOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa Nº 1115/10-3690 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Gabriel Britos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 11.139 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a FRANCISCO ALEXIS EMANUEL MELGAREJO PÉREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32734/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Francisco Alexis Emanuel Melgarejo Pérez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 31 de agosto de 2010. Fernando H. Avecilla, Abogado.

C.C. 11.136 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a VÍCTOR SERGIO GAUNA DNI Nº 25.905.229, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 879.489, seguida al nombrado en orden al delito de Daño-Lesiones, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Víctor Sergio Gauna DNI Nº 25.905.229 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento

que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 1º de septiembre de 2010. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.135 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a ALDO DANIEL DEL RASO, titular del DNI Nº 23.523.545, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8264/09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1º de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Aldo Daniel del Raso, DNI Nº 23.523.545 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 1º de septiembre de 2010. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.134 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, en la Causa Nº 2682, caratulada Iacobellis, Fernando A. s/ Infracción al Art 10 de la Ley 11.929 (Causa 10.473), notifica a FERNANDO ADRIÁN IACOBELLIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Rubén Pedro y de María Ester Cativieia, nacido en con fecha 27 de febrero de 1980, D.N.I. 27.949.437 y con último domicilio conocido en Calle Iguazú Nº 416 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar Prescripta la pena que se deriva de la Falta investigada en este proceso. 2º) Notifíquese al Sr. defensor Oficial interviniente. (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). Notifíquese Archívese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.131 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, en la Causa Nº 2637, caratulada Bielous, Pedro Eugenio s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (Expte 12.052), notifica a PEDRO EUGENIO BIELOUS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Eugenio y de Olga Demczuk, nacido en Avellaneda con fecha 5 de octubre de 1958, D.N.I. 12.270.601 y con último domicilio conocido en Pasaje Jorge Chávez Nº 2135 Planta Baja de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de octubre de 2008. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Por ello: Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación de fs. 1/1vta y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 122 Dec. Ley 8031 y Art. 201/208 del CPPPBA. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 2º, a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.130 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a IGNA-CIO LUIS MARTÍNEZ MATURANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ángel Martínez y de María Antonia Maturana, nacido en C.A.B.A.

con fecha 15 de enero de 1987, DNI 32.637.206 y con último domicilio conocido en Brusela 2773 de Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2769, caratulada Martínez Maturana, Ignacio Luis s/ Daño Agravado (J. Gtias. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 3162/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 132 y 135, cítese a Ignacio Luis Martínez Maturana, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.128 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "ÁLVAREZ, MIGUEL ANTONIO", en Causa N° 874328, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "1" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.C.P.P.) Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield; 25 de agosto de 2010. Gabriela Fernanda Adriani, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.121 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO REINOSO, titular del DNI N° 26.997.887, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° Reinoso Claudio Alfredo s/ Robo Simple, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Claudio Alfredo Reinoso DNI N° 26.997.887 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 4 de agosto de 2010. Fernando H. AVECILLA, Secretario.

C.C. 11.119 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a CARLOS JOSÉ JEREZ, titular del DNI N° 26.800.551, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 5292/09, seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Carlos José Jerez DNI N° 26.800.551 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2010. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.118 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 del Departamento Judicial Lomas

de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MORALES DÍAZ, de nacionalidad peruana, indocumentado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 30303/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Miguel Ángel Morales Díaz, de nacionalidad peruana, indocumentado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2010. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.117 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE PABLO SAAVEDRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Raquel Ramona Giménez y de Domingo Humberto, nacido en Lanús con fecha 5 de mayo de 1977, DNI N° 25.905.551 y con último domicilio conocido en calle Albariños N° 4165 de Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2352, caratulada Saavedra, Jorge Pablo s/ Robo Simple (J. Gtias. N° 4 UFI N° 14 Gestión N° 3750/09), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 124, cítese a Saavedra, Jorge Pablo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.116 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a JUAN MARCELO RUIZ DÍAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3038/6, que se le sigue en orden al delito de Hurto Simple. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 239/vta. y 240, toda vez que se desconoce el paradero del imputado Juan Marcelo Ruiz Díaz, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Gabriel E. Vandenberg, Juez." Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 11.115 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JHON JAIRO TORRES BELTRAN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 790368/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1° de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 274 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, de conformidad por lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jhon Jairo Torres Beltran y Ángelo Leandro Marín Ramírez, por el término de cinco días, a estar a derecho.

Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.124 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a ÁNGELO LEANDRO MARIN RAMÍREZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 790368/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1° de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 274 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, de conformidad por lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jhon Jairo Torres Beltran y Ángelo Leandro Marín Ramírez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.125 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente. Cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO MARCELO MUÑOZ FERNÁNDEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 685286/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 222/225 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Marcelo Muñoz Fernández, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.142 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a EMILIANO DANIEL HADAD y MARÍA MERCEDES MARCH, en causa N° 62223/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de agosto de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Emilio Daniel Hadad y María Mercedes March, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 302, párrafo primero del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 6 de septiembre de 2010. En atención al estado de la presente causa, notifíquese a Emiliano Daniel Hadad y María Mercedes March, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 59, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.149 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a María, en causa N° 40843/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de septiembre de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a OSVALDO ÁNGEL LIMONGELLE Y MARÍA ELENA FARRAN, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por Alevosía, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 89 y 92 en función del artículo 80 inciso 2° del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal...Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Paula C. Storino, Auxiliar Letrada". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 3 de septiembre de 2010... En atención al estado de autos, notifíquese a María Elena Farra, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 437, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)...Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Paula Storino, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.143 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN CARLOS GARCÍA, en causa N° 62, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 1998 Autos y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Rechazar sin costas el presente recurso de hábeas corpus, interpuesto por Juan Carlos García en su favor, por haberle podido asistir razón al intentarlo (Art. 405 del C.P.P.). Notifíquese. Firmado: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías. Ante mí: Mariana Monti. Secretaria. Fdo: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 31 de agosto de 2010. Atento a lo informado por el Actuario; notifíquese a Juan Carlos García, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 16, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.133 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LILIANA GRACIELA FERRERO, en causa N° 9305, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de febrero de 2006. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar el recurso de hábeas corpus interpuesto en favor de Claudio Javier Ferrero, sin costas a la accionante (arts. 405 "contrario sensu" y 530 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese. Firmado: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de septiembre de 2010. ...notifíquese a Liliana Graciela Ferrero, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 9, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.132 / sep. 5 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO CARLOS DIEZ, en causa N° 53952/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Roberto Carlos Diez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daños, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45,59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 45 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... II. Notifíquese a

Roberto Carlos Diez la presente resolución, mediante edicto, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal) Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías...Ante mí: Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado".

C.C. 11.123 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P.D.S. del Dr. José Luis Arabito, notifica a NICOLÁS DOMINGO CARRIZO, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 476.737, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Pablo Ricardo Pereyra, Andrés Omar Núñez y Nicolás Domingo Rojas en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, hecho acaecido el 10 de diciembre de 2003, por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 45, 239; 59 inc. 3°, 62 inc. 2do. y 162 del Código Penal, y Arts. 23 y 323 inc. 1ro del C.P.P. Regístrese, notifíquese y librense los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.)". Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.113 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a NICOLÁS NAZARENO SORIA, DNI 35.050.661, en causa N° 00-071983-09, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 09 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar a la oposición, efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Miriam Edith Adriana Ayala, y consecuentemente, sobreseer totalmente a Nicolás Nazareno Soria, por el delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada y los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (Artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II. Firme que sea la presente resolución, librense los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese (Arts. 126 y 127 del C.P.P.) Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010.

C.C. 11.129 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a CLAUDIA VIVIANA GIULIANI, en causa N° EZ 16648, la presente resolución: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2009. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a Claudia Viviana Giuliani, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto a la infracción a la Ley N° 23.737 (Art. 14 párrafo segundo) que se le imputara en la presente causa por considerar que el inculcado no ha incurrido en alguna conducta típica. (Art. 323 inc. 3° del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Defensa Técnica. Fecho, librese oficio a fin de notificar a la encartada de lo aquí resuelto.-Firme que sea el presente auto, librense oficios al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. Cumplido que sea, remítase la presente a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo la presente como atenta nota de estilo. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010.

C.C. 11.127 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a CARLOS LEIVA, argentino, nacido el 25 de octubre de 1990, hijo de Víctor Hugo Leiva y de Lidia Romilde Antuñez, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 07-01-007825-09, la

siguiente resolución: "En la ciudad de Banfield, en el partido de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de abril de 2010, siendo las 12:14 horas, se celebra la audiencia de finalización designada en la causa N° 01-007825-09 en cumplimiento con lo estatuido en la Ley N° 13.811. Se encuentran presentes en ante el Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Enrique Ferrari y actuario, por el Ministerio Público Fiscal, la Dra. Stella Tato y por el Ministerio de la Defensa, el Dr. Martín García Díaz. Seguidamente V.S hace constar la incomparecencia del imputado Carlos Leiva, lo que no es óbice para proseguir con la realización del acto, razón por la que invita al Sr. Fiscal a que presente el caso, oportunidad en la que la Dra. Tato solicita que se decrete la nulidad del acta de procedimiento, nulidad que si bien ya fuera resuelta por V.S. a fs. 285/30, este ministerio entiende que se han violado preceptos constitucionales que ameritan por el criterio objetivo imperante la nulidad del acta procedimental, a lo que se agrega la falta de prueba, y que no fue flagrante delito, entonces deviene la nulidad impetrada, el sobreseimiento del inculso Carlos Leiva - Cedida la palabra al Sr. Defensor, éste adhiere en un todo al razonamiento esbozado por el Sr. Fiscal. Por lo que habiendo sido oídas las partes y considerando ajustado a derecho el pedido esbozado en la audiencia, V.S entiende viable el pedido de nulidad y sobreseimiento formulado por el Titular de la acción en los términos del Art. 323 inc. 2do del Ceremonial, por lo que Resuelve: I) Declarar la nulidad del acta de procedimiento obrante a fs. 01/vta., y II) Sobreseer totalmente a Carlos Leiva en orden al delito de Robo en los términos del Art. 323 inc. 2do del Ceremonial y Arts. 45 y 164 "a contrario sensu" del Cód. Penal. Finalizado el acto y no siendo para más, se procede a notificar a los presentes quienes consienten lo resuelto por V.S y prescinden de firmar la presente acta, quedando todo lo actuado registrado en el soporte de audio de la OGA, firmando S.S por ante mí de lo que doy fe". Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010.

C.C. 11.126 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a BRIAN JOEL ARCE, en causa N° 00-051450-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de julio de 2010. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Brian Joel Arce, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45 y 166 inciso 2 tercer párrafo del C.P. Regístrese y notifíquese." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de agosto de 2010. Atento lo informado a fs. 94, notifíquese a Brian Joel Arce de la resolución de fs. 90, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías." Yanina J. Ivernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.120 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a VILLALBA DARIO MARTÍN, en causa N° 00-077119-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías n° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2010. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Darío Villalba, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45 y 166 inciso 2°, párrafo segundo del Código Penal y 321, 322, 323 inciso 4° y 324 del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010.

Atento lo informado a fojas 71, notifíquese a Darío Martín Villalba de la resolución de fojas 66/67, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.122 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a DEMESIO ALARCÓN VÁZQUEZ, DNI N° 92.539.664, que en la causa N° P-01717 caratulada "Alarcon Vázquez, Demesio s/ Violación de Domicilio - AB. de Armas en Conc. Real entre sí" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de agosto de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° P-1717, respecto de Demesio Alarcón Vázquez y en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Abuso de Armas en concurso real entre sí (Arts. 104 y 150 del C.P.) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1 y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y la Averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Demesio Alarcón Vázquez, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 143/144. A tal fin oficie-se a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Demesio Alarcón Vázquez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922. V) (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 25 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 11.173 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS REYNALDO AQUINO, DNI 11.242.185, argentino, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1956, en Baradero (Prov. Buenos Aires), último domicilio conocido: calle Rafael Obligado N° 1018 de Baradero (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de agosto de 2010. Atento al informe policial de fs. 80vta, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Carlos Reynaldo Aquino y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Baradero en la causa N° 2595, de este registro I.P.P. N° 1784/08 caratulada: "Aquino, Carlos Reynaldo y otro - Hurto - Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de agosto de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.172 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Culposas", causa N° 9.728 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 31 de agosto de 2010. por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a VÍCTOR HUGO

GIGENA con último domicilio conocido en calle La Pialada 3985 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 6766/08, que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a solo efecto de extraer un juego de fichas dactiloscópicas del nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez Ante mí: Dr. Matías Noberasco Secretario.

C.C. 11.165 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 02-000402-09, seguida a Brian Maximiliano Benítez y ots. s/ Daños Reiterados, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado BRIAN MAXIMILIANO BENÍTEZ, de nacionalidad argentina, con DNI N° 35.365.415, nacido el día 28 de noviembre de 1990 en Mataderos, hijo de Viviana Barboza, con último domicilio conocido era en calle Avda. Castañares N° 4555 Torre 10 Sector A. 9° B de la ciudad de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de abril de 2010: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 02-000402-09, y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita el Sobreseimiento de los imputados Brian Maximiliano Benítez, Marcelo Galeano y Diego San Marcos, a quienes se les recibió declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Daños reiterados (Dos hechos) (Art. 183 del Código Penal), conforme lo normado por el Art. 323 inc. 7 del CPP. Que las reformas introducidas en el régimen procesal-penal, han introducido un cambio paradigmático en el enjuiciamiento penal, desde el traspaso de un sistema inquisitivo a otro de características netamente acusatorio han permitido la implementación del desarrollo de alternativas en la resolución de los conflictos, promoviendo medidas que eviten la neutralización de las víctimas a quienes el Estado arbitraría e históricamente viene expropiando el conflicto. Es así que la mediación penal se encuentra entre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, permitiendo ver el conflicto no como una mera infracción normativa sino entendiendo el rol de la víctima como un real protagonista en el proceso. Debe pues, relocalizarse la función del Poder Judicial como servicio en la búsqueda de la paz social, priorizando la prevención a la represión, en pos de una sana recomposición del conflicto (Exposición de motivos de la Ley N° 13.433). En concordancia, la normativa prevista en el Art. 38 de la Ley N° 12.061 impone al Ministerio Público "propiciar y promover la utilización de todos los mecanismos de mediación y conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos". La promoción y ampliación del principio de oportunidad (Art. 37 ley citada), introducida por los Arts. 86 y 87 del CPP, y posteriormente la reforma de la Ley N° 13.183 que introdujo los Arts. 56 y 56 bis al CPP, permiten enmarcar conflictos como el que aquí se ventila permitiendo que el responsable junto con la víctima recompongan la situación sin recurrir a la inevitable violencia que el proceso penal conlleva. Por todas las citas expuestas y siendo exacto lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, en función asimismo del principio que informa la mínima intervención o última ratio punitiva en la resolución de contiendas de neto carácter social, encontrándose la presente causa dentro de las previsiones de los mecanismos alternativos citados, citando en abono los artículos 3, 6, 33 y 43 in fine de la Ley N° 13.634, 33 inc. 7° del CPP, Resuelvo sobreseer totalmente a los imputados Diego Carlos San Marcos, argentino, DNI N° 29.332.715, nacido el 4 de marzo de 1982 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos San Marcos y Ángela Beatriz Giacoto, domiciliado en calle Cordero 4847 de la localidad de Avellaneda; a Marcelo Gustavo Galeano, argentino, DNI 17.366.867, nacido el 23 de agosto de 1965 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos Galeano y de María Eva Oviedo, domiciliado en calle Av. Dr. Nicolás Avellaneda N° 4050 Piso 11 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Brian Maximiliano Benítez, argentino, DNI 35.365.415, nacido el 28 de noviembre de 1990 en

Mataderos, hijo de don Benítez y de Viviana Barboza, domiciliado en calle Av. Castañares N° 4555 Torre 10 Sector A, 9° B, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., en orden al delito de Daño (Dos Hechos) previsto y reprimido en el Art. 183 del Código penal. Regístrese, Notifíquese. Firme y consentido cúmplase con las comunicaciones de ley (Art. 327 del C.P.P.). Fdo. Mariana Irianni, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Dr. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario" Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 31 de agosto de 2008.

C.C. 11.154 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 6308/I.P.P. N° 02-000397-09, caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de LUIS NICOLÁS LAHORCA", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado Luis Nicolás Lahorca, cuyo último domicilio conocido era en calle Necochea N° 3358 de Pontevedra Partido de Merlo el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Facundo B. Dávila, en beneficio y representación de Luis Nicolás Lahorca. y Considerando: I. Que en la I.P.P. N° 03-02-000397-09 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Calificado por el Uso de Armas en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por la intervención de dos o más personas y por el Uso de Armas, (Arts. 166 inc. 2°, 119 primer y tercer párrafo en relación al cuarto párrafo inc. d) y 55 del C.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Luis Nicolás Lahorca. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2°, 119 primer y tercer párrafo en relación al cuarto párrafo inc. d) y 55 del C.P., Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Luis Nicolás Lahorca. Notifíquese a Luis Nicolás Lahorca y a su Defensor; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Proveo por subrogación del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación del imputado Luis Nicolás Lahorca en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 15 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Téngase presente el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Verónica Olindi Huespi a fs. 21/22 para la oportunidad en que sea recepcionado el edicto más arriba librado. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores.

C.C. 11.153 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 934/10-3673, caratulada: "Santucho, Diego Omar Gabriel s/ Lesiones Leves en Suipacha (B), carpeta de causa N° 8641, I.P.P N° 09-00-004784-10", notifica al nombrado Santucho de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), al primer día del mes de septiembre del año 2010, ... Resuelvo: 1. Notificar al imputado DIEGO OMAR SANTUCHO por edictos intimándose-

lo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.152 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 697/08-3017 caratulada: "Coronel, Diego Armando s/ Daño Simple, Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Lesiones Leves en concurso material en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 184.760, I.P.P. N° 187.747, U.F.I. N° 5 Dptal., Carpeta de causa N° 6.134, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ÁLVARO GASTÓN ALFONSO, lo siguiente: "Mercedes, 20 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer a Diego Armando Coronel, en relación a los delitos de Daño Simple, Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" 89, 149 bis, primer párrafo, primera parte y 183 del Código Penal). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 20 de agosto de 2010.

C.C. 11.151 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 501/07-2606, caratulada: "Soria Diego Cristian s/ Encubrimiento en Mercedes (B), I.P.P. N° 162.799", notifica por este medio a SORIA DIEGO CRISTIAN, la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Diego Cristian Soria, en relación al delito de Encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 117. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez", Mercedes (B), 31 de agosto de 2010.

C.C. 11.150 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Goldeglia, Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en Ituzaingó 340 Piso 3° de San Isidro, Prov. de Buenos Aires comunica por cinco días que por auto de fecha de 4 de agosto de 2010, se ha decretado la quiebra de FUNES, VERONICA MARIELA, fijando el día 8 de octubre 2010 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Síndico Dra. Ana María Palacios en el domicilio de la Ituzaingó 345, San Isidro, de lunes a viernes de 9 a 16 horas (teléfono 4201-7971/3777). Los días 22 de noviembre de 2010 y 4 de febrero de 2011 la síndico presentará respectivamente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos de art. 88 inc. 5°. de la ley 24522. Asimismo, intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley.. El fallido queda intimado a poner a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. a) de la citada ley, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 11.166 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a

cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Oneto, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2010, en los autos caratulados "Fascendini, Rodolfo s/ Quiebra" (Exp. 74.257) se resolvió decretar la quiebra de RODOLFO FASCENDINI (DNI 6.036.334) CUIT 20-06036334-0 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Deberán el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 3 de diciembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/02/2011 y el 29/03/2011 para la presentación de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C respectivamente, pudiendo ser observado, el último dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LC). El Síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Sarmiento 123 Piso 10° "A" de Martínez (Partido de San Isidro) teléfono 15-5416-7809 los días lunes a viernes de 8 a 14 hs, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Firmado: Dra. María Laura Oneto. Secretaria.

C.C. 11.164 / sep. 15 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, notifica a Sra. CECILIA PAULA IGLESIAS de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010, Resuelvo: Declarar a los jóvenes A.E.I y J.A.I en estado de abandono y por ende, en situación de adoptabilidad.. Librese edictos al Boletín Oficial a efectos de citar y emplazar por el término de 5 (cinco) días a Cecilia Paula Iglesias, progenitora de los niños A.E.I y J.A.I. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión", a los fines dispuestos en el apartado que antecede. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Napolie Eleonora, Secretaria. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010.

C.C. 11.114 / sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, comunica que en autos "Vidal, Carmen Susana s/ Quiebra" - Expte. N° 77.762, con fecha 24 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de CARMEN SUSANA VIDAL, DNI N° 4.958.831, CUIT N° 27-04958831-9, con domicilio real en la calle Bermúdez 1705/11 de Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2° Intimar al fallido (quien además de dar cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 11 inc. 2, 3, 4, 5, y arts. 86 y 88 de la ley 24.522), y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces .. 8°) Decrétase la prohibición de realizar cualquier tipo de pagos al fallido, los que resultarán ineficaces. (10°) Intímese al deudor a fin de que dé cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley citada como asimismo para que entreguen al Síndico dentro del plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la ley nombrada). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1° de noviembre de 2010 entre el Síndico designando en autos Cra. María Inés del Buono, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 15 de diciembre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (art. 35, ley 24.522) y el día 28 de febrero de

2011 se presentará el informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. San Isidro, 3 de agosto de 2010. Dra. María Oneto, Secretaria.

C.C. 11.112 / sep. 15 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita por diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del CPCC), a ADRIÁN ENRIQUE HAAG, para que conteste la demanda en los autos caratulados: "Garces Nancy Esther c/ Haag Adrián Enrique, Divorcio y Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del CPCC). Bahía Blanca, 23 de agosto de 2010. Sergio Omar Stefanazzi, Secretario.

C.C. 11.214 / sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Guillermo Gastón Mercuri, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 456 caratulada López, Maximiliano Eric y Krotter Maximiliano Emanuel s/ Robo a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LÓPEZ, MAXIMILIANO ERIC titular del DNI 33.287.029, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. Atento lo que surge de fs. 120 y lo manifestado precedentemente por el Secretario de la Defensoría Oficial, Dr. Augusto Duprat, siendo que el Sr. López Maximiliano Eric, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenase su comparendo. (Art. 129 del CPPBA). Notifíquese. Proveo por disposición superior." Fdo. Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Juez interino. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. La Secretaria.

C.C. 11.219 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, ha dispuesto citar a COOPERATIVA DE TRABAJOS PRODUCIR LTDA., para que en el plazo de diez días tome intervención en autos "Pro. María Simeona c/ Mardi S.A. y otro s/ Despido", (Expte. N° 17.443), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. Mar del Plata, 9 de junio de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.224 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires ha dispuesto citar a M.U.B. S.A. para que en el plazo de diez días tome intervención en autos "Falcone, Noelia Alexandra c/ M.U.B. S.A. y otros s/ Despido" (Expte. N° 10.819), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. Mar del Plata, de abril de 2010. Silvia C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.225 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a PESCA ÁNGELA S.A., para que en el plazo de 10 días hábiles se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aguayo Claudio c/ Pesca Angela S.A. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 16564), bajo apercibimiento del nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. Silvia C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.223 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, sito en calle Garay 1768 3° piso, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos: "Ybarra, Eduardo Alberto c/ de Aza, Héctor José s/ Despido" (Expte. N° 17.981) cita a la code-

mandada Sra. ELSA SOLA DE MOMPENAT para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.222 / sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, dirijo a UD. el presente en la causa N° 729/2008 (de orden interno N° 2177) caratulada "Torres. Juan Alfredo y Pereyra, Julio Marcelo por robo doblemente calificado y privación ilegal de la libertad en concurso real de delitos en Coronel Pringles", y sus agregadas por cuerda, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en ese Periódico por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a HÉCTOR RAFAEL MOLINA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, de septiembre del año 2010, cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo." (Fdo.) Raúl Guillermo López Camelo - Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.220 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.418/07 (Sorteo N° 23/04/07 e I.P.P. N° 99.708), caratulada "Molas Walter Francisco y Pacheco Julia Isabel. Resistencia a la autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a WALTER FRANCISCO MOLAS, de estado civil soltero, DNI 32.472.895, nacido el 5 de diciembre de 1986, en la localidad de San Fernando, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Ombú 3974- Barrio Bancalari de la localidad de Don Torcuato-Tigre, hijo de Mirta Gladys Malas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Por recibo, agréguese y teniendo en cuenta lo expuesto por el tío del imputado, Walter Francisco Malas a fs. 318, y siendo que el mismo no pudo ser habido en el domicilio aportado oportunamente, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y disponer su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y librense edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 2 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.215 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2, de Tres Arroyos, cita a FILOMENA DI FONZO y/o sus sucesores universales y/o singulares; y a sucesores universales y/o singulares de VICENTE ANTONIO SERAFINI, ÍTALO ALBERTO SERAFINI, EMILIO JUAN SERAFINI, DOMINGO SERAFINI, ROMILDA CARMEN SERAFINI, ÁNGELA SERAFINI, con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos, Nomencl. Catastral: Circ. IV, Parcela 138, partida 35319/00-2, matrícula 24.785 (108) para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Serafini y Di Fonzo, Ángela y Otros s/ Apremio", Exp. N° 27.950. Tres Arroyos, 15 de julio de 2010. Diego Andrés Granda, Abogado Secretario.

C.C. 11.210 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos "ETCHEGARAY Y LETAMENDIA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Administración de bienes", Expte. 93530 hace saber a posibles oferentes que se ha llamado a licitación de ofertas de locación del inmueble de calle Juan B. Justo N° 202, esquina Edison de Mar del Plata. La presentación deberá efectuarse hasta el día 21/10/10, a las 14,00 hs., en sobre cerrado, para su posterior apertura en el acto de audiencia a celebrarse el día 22/10/10, a las 9,00 hs. en sede del Juzgado sito en Alte Brown 2257, 1er piso. Condiciones de la oferta: Plazo: precario de 24 meses, con la condición de que si con anterioridad se resuelve la cuestión de fondo debatida en autos "Etchegaray y Letamendia S.A. c/ Rocío S.A. s/ Revocatoria Concursal", el locatario deberá desalojar el inmueble dentro de 30 días de notificado de la devolución de tales autos a primera instancia con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Precio base de la locación: \$ 20000 mensuales. Garantía de la oferta: 3% del valor ofrecido por el precio total de la operación. Constitución de garantías: presentando dos fiadores, lisos, llanos y solidarios, sin beneficio de excusión y división de la deuda, con bienes inmuebles suficientes, sin gravamen alguno, que superen en su conjunto una vez y media el valor de la operación y modalidades del acto obrantes en Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sede del Juzgado. Visita del inmueble: Todos los días hábiles hasta el 21 de octubre de 2010, en horario de 9 a 13,00 hs. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago previo, atento el estado de quiebra de Etchegaray y Letamendia S.A. (art. 273 inc. 8vo LC y Q). Mar del Plata, 1 de septiembre de 2010. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

C.C. 11.229 / sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Retrivi, Carlos Alberto s/ Quiebra", expediente número 26233, que el día 23 de septiembre de 2009 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO RETRIVI (DNI Número 11.615.286), domiciliado en la calle Rivadavia 4696 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de noviembre de 2010 ante la síndica C.P.N. María Elena Fortini, con domicilio en la calle Félix U. Camet 1981 de Mar del Plata, los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 10 a 16 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndica todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 31 de agosto. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 11.228 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Nuevos Aries S.A. s/ Quiebra" Exp. 82.441, se ha decretado con fecha 30 de abril de 2010 la quiebra de NUEVOS AIRES S.A., CUIT 30-64649342-7 con domicilio en calle Unamuno N° 2020 de la localidad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 24 de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico, Rubén Raúl Bega, Contador Público Nacional, T° 68 F° 200 CPCEPBA, Legajo 17471-8 con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 12:00 y de 14 a 16:30 hs. 2) Fijar el día 11 de febrero de 2011, para que el síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 28 de marzo de 2011 para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q) 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 3 LC y Q 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5° Ley 24.522) Maximiliano J. Villalba, Secretario.

C.C. 11.227 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que el día 15 de abril de 2010 se ha decretado en estado de quiebra a SAYA S.R.L., CUIT 30-68996932-8, con domicilio en calle Bolívar 3070 de la ciudad de Mar del Plata, ordenando las medidas que se detallan a continuación: Inhibición General de bienes de la fallida. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega de los mismos al Síndico. Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Disponer interceptar la correspondencia de la fallida, la que deberá remitirse a la Sindicatura. Prohibición de salida del país del socio gerente de la sociedad, Carlos Raúl Martín, DNI 14.318.447, sin previa autorización judicial. Intimar a la fallida Saya S.R.L. a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago. El Síndico actuando es el CPN Jorge Enrique Capirone, que atenderá en el Estudio Profesional sito en 14 de Julio 2182 5° "B" de esta ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 20 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.221 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Graetz María Gabriela s/ Pedido de quiebra hoy quiebra" Expte. N° 111782, con fecha 4 de agosto de 2010 se ha declarado la quiebra de MARÍA GABRIELA GRAETZ, DNI N° 20.989.262, con domicilio en calle Chancay 1538, Depto. 8, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Cdora. María Angélica Morales, quien constituyó domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de octubre de 2010. Prohíbese hacer pagos al fallido los que -en su caso- se considerarán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes del mismo, los entreguen al Síndico dentro del tercer día de publicados los edictos. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 11.218 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber en los autos "S.J. GARCÍA HERMANOS S.R.L. s/Quiebra (Expediente N° 16.595) que con fecha 21/04/2009 se ha ordenado poner de manifiesto a los acreedores de autos por dos (2) días el proyecto de distribución final, el informe y la regulación de honorarios presentado. Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.217 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número Cinco, cuya Presidencia ejerce el Dr. Luis Alberto Lettinich, Secretaría Única, sito en Alte Brown esquina Colón, Tercer Piso del Departamento Judicial de Morón. En autos caratulados "Torrilla Juan Manuel c/ González Laura Raquel y otro/a s/ Despido" (Exp. N° 18.629) Notifica a la Sra. GONZÁLEZ LAURA RAQUEL la siguiente providencia: "Morón, 11 de agosto de 2009. A fs. 44//50. Agréguese y no habiendo las accionadas Sebastián Trainini y Laura Raquel González contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláreselos rebelde (arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2° párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo)". Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston Juez de Trabajo. Morón, 7 de septiembre de 2010. La Secretaria.

C.C. 11.287 / sep. 17 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GAUNA, FRANCISCO EDUARDO, sin apodos, DNI 22.633.348, de 38 años de edad, argentino, car-

tonero, instruido, nacido el día 27 de marzo de 1972 en la localidad de Concordia Prov. de Entre Ríos, hijo de María Angélica Gauna (f), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 61/10-836 que se le sigue por el delito de Amenazas, Amenazas Agrav. y Resistencia a la Autoridad en conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 7 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Comisaría Novena de Capital Federal a fs. 55/56, cítese por cinco días al encausado Gauna Francisco Eduardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en la Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 11.291 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a CARLOS ALBERTO LÓPEZ que en la causa N° 1265/02-824 seguida al nombrado por lesiones leves calificadas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 7 de mayo de 2004. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Extinguir la acción penal y en consecuencias sobreseer a Carlos Alberto López por el delito de Lesiones Leves. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 3 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.294 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9719, seguida a Lewin Rubén/ Sosa Alicia/ Pique Carlos José (V) S/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LEWIN RUBÉN VÍCTOR y a SOSA ALICIA CARMEN, cuyo último domicilio conocido de ambos era Ruta 2 Km. 175 de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Alicia Carmen Sosa, y a Rubén Víctor Lewin y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de “Amenazas respecto de la imputada Sosa y Amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad”, respecto del imputado Lewin, previstos y penados por los arts. 149 bis, 337 y 55 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Realícense las comunicaciones de ley al momento de adquirir firmeza el presente. Fdo Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez. Dolores, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.297 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, tel (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 5929 seguida a ANDRÉS MATÍAS ANDINO por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a Andrés Matías Andino por extinción de la acción penal respecto del delito de Robo (CP. 164), hecho acaecido el día 15 de marzo de 2007 en esta ciudad de Mar del Plata, en perjuicio de María del Carmen Martínez. Sin Costas (CP, 59 en función del 76 ter; CPP, 99, 104, 105, 107, 321 “in fine”, 322, 323 inc. 1º, 324, 530 y codtes.). Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, líbrese oficio al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., háganse las comunicaciones de Ley y, finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria”. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010.

C.C. 11.300 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a RODRIGO EMANUEL CUEVAS, argentino, DNI N° 27.193.110, que en la causa N° 273/06 caratulada “Cuevas, Rodrigo Emanuel s/ Infracción Art. 43 inc. “C”, D-L 8031”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Guernica, 16 de junio de 2010. Y Visto (...) Considerando (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción y pena contravencional en la presente causa seguida a Rodrigo Emanuel Cuevas, cuyos demás datos personales obran en autos, por infracción al art. 43 inc. “C” del decreto ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 14 de mayo de 2006. (...) Tercero: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (...) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su decomiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Ley 8031, (...) Quinto: Regístrese. Notifíquese (...). Fdo. Amalia M. del C. Jaliff Juez”. Guernica, 13 de julio de 2010.

C.C. 11.304 / sep. 17 v. sep. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, con sede en la ciudad de Olavarría, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, sito en Coronel Suárez 2636, de la ciudad de Olavarría, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, C.P. 7.400, hace saber que en los autos: “Echavarrí, Stella Maris c/ Gropop de Blumenkrantz, Clara Susana s/ Ind. por despido, preaviso, vacaciones, etc.”, Expte. N° 19.001/02, se ha resuelto: “Olavarría, 24 de mayo de 2002. Por presentado y parte al letrado peticionante y por constituido domicilio legal, Notificaciones en Secretaría conforme lo dispuesto por el art. 16 de la Ley 11.653. De la demanda incoada, traslado a la demandada, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de doce días, ampliado en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera y declararla rebelde (art. 28, Ley cit.). Notifíquese. Agréguese por cuerda floja y sin acumular el Exp. Adm. N° 213-34-7448/01 que se acompañe en 11 fojas. Firmado: Norma Beatriz Vidano Presidente Guillermo O. López Arévalo Abogado. Secretario. “Olavarría, 9 de diciembre de 2008. Atento lo pedido, y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a CLARA SUSANA GROKOP DE BLUMENKRANTZ, conforme lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. 63 Ley 11.653, notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el “Boletín Oficial”, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en diario “La Nación” de la Capital Federal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.” Firmado: Dra. Liliana E. Galarza de Villanueva Presidente Guillermo O. López Arévalo Abogado Secretario. Olavarría, 27 de mayo del año 2010. Guillermo O. López Arévalo, Abogado.

C.C. 11.319 / sep. 17 v. sep. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Mercedes (B), cita al Sr. DANIEL ALBERTO MORALES, para que en el término de dos días se presente y notifique del traslado de la demanda bajo apercibimiento para el nombrado de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del CPC). Mercedes, 06 de julio de 2010. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 11.290 / sep. 17 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En la causa N° 352 (IPP N° 856) seguida a “Mastrozzi José R. / Quinteros Ana G. (v) s/ Robo Calificado Uso de Arma en tentativa”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la

fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a JOSÉ ROBERTO MASTRORIZZI, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, previsto y penado por el Art. 167 inciso 3º del C. Penal... Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de septiembre de 2010... Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.296 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 16778 (IPP N° 02/4792/08) seguida a “De La Colina Ernesto s/ Atentado Autoridad (Flagrancia)”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Aguila s/nº entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 6 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a ERNESTO EDUARDO SANTOS DE LA COLINA y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Atentado a la Autoridad Calificado y Daño Calificado en Mar de Ajó, (Art. 238 inc. 4, 184 inciso 5º y 55, 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ernesto de La Colina en la que se informe que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se desconoce en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuso por el Art. 129 del CPP. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.299 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. RUBÉN ORLANDO AGUIRRE, DNI 35.645.432, sin apodos, de 18 años de edad, estado civil soltero, operario de limpieza, argentino, nacido en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, último domicilio conocido en la calle Berutti N° 436 de la localidad de Villa Martelli Partido de Vicente López, hijo de Rubén Francisco y de Olga Raquel Vargas, que en relación al recurso de quejas formado en la IPP N° 4386-09/DVLO, se ha resuelto lo siguiente: “La Plata, 13 de mayo de 2009: Resuelve: Rechazar por inadmisibles el recurso de queja sin costas. Rigen los artículos 443, 450, 451, 456, 530, 531 CPP, Regístrese y notifíquese”. Fdo. Dres. Víctor Horacio Violín, Daniel Carral. Ante la Secretaria. Dra. Andrea Carina Echeñique. San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Visto lo informado, a los fines de cumplir con la notificación ordenada por la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone cumplir dicho trámite de notificación, mediante edicto, durante cinco días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Martínez (Juez) por ante el Dr. Juan José Benítez (Secretario)”.
C.C. 11.303 / sep. 17 v. sep. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Gral. San Martín a cargo del Dr. Jorge Aníbal Ocampo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Noemí Manzano y de la Dra. Sandra Lucía Grosso, sito en la calle Mitre N° 3680, 1º piso, de la ciudad de San Martín, en el marco de los autos caratulados: “Fisco de la Provincia de Bs. As. c/ Sijotex S.R.L. s/ Pretensión Indemnizatoria” (Expte. N° 3308), dispuso el traslado de la acción incoada a SIJOTES S.R.L., por el plazo de 45 días (Art. 3, 35 y 38 del CCA), a quien se cita y emplaza para que conteste conforme a lo dis-

puesto en la norma inferida y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 del CPCC). Gral. San Martín, 26 de agosto de 2010. Marcela Noemí Manzano, Secretaria.

C.C. 11.318 / sep. 17 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN EUGENIO MOTTA, apodado Tito, titular del DNI 34.018.302, argentino, soltero, nacido el 3 de mayo de 1988 en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ángel (f) y de María Clementina Romero, con último domicilio en calle Caseros N° 1486, Barrio El Mirador, de Luján (B), ins-truido, pintor, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 55/09 (3499), "Motta Ramón Eugenio s/ Evasión y Daños Calificados", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 2 días del mes de septiembre de 2010. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.293 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0512 seguida a Mario Roberto Vera por el delito de Uso de documento público falso del registro de la Secretaría Única, Cítese y emplácese a MARIO ROBERTO VERA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 8.095.241, nacido el 13 de septiembre de 1946 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, hijo de Ramón Antonio y de Salomé Abelina Soria, con último domicilio en la calle Del Campo N° 5808 de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 7 de septiembre de 2010. I. ... II. Cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Roberto Vera por el término de 5 días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.286 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223)4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en causa N° 7140 seguida a BACAGIANI JUAN MANUEL por infr. Arts. 72 y 74 inc. "A" Dec. Ley 8031, a los fines de solicitarle tenga a bien Publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 24 de junio de 2010. Autos y Vistos:... Resultando:.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a Juan Manuel Bacagiani, ya filiado al comienzo de este decisorio, por ser autor responsable de la infracción prevista y reprimida en los Arts. 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8031/73 en Concurso Ideal (Arts. 30 del citado texto legal y 54 del Código Penal), a la sanción de dos días de arresto, cuyo cumplimiento dejo en suspenso (Art. 26 del C.P.), y al pago de pesos trescientos cincuenta y tres (\$ 353) en concepto de Multa, equivalente al 15% del haber mensual del Agente de Seguridad de la Policía Bonaerense, la que debe hacerse efectiva mediante sellado provincial administrativo, en el término de (3) tres días hábiles a contar de aquél en que quede consentida, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio, con más las costas de este proceso (Arts. 6, 141 y 149 del Código de Faltas). Regístrese. Notifíquese. Firme, háganse las comu-

nicaciones de Ley, y finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Leandro W. Arévalo, Secretario". Dra. María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 11.301 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JUAN SEBASTIÁN AVENDAÑO, sin apodos, DNI. N° 30.582.314, estado civil soltero, ocupación remisero, nacido el 17 de diciembre de 1983 en Capital Federal, hijo de Mario Héctor y de Victorina Ramos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 82/10-3544 que se le sigue por el delito de uso de documento público falso, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 1 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la comisaría de Moreno 7ma. A fs. 70, y no encontrándose labrada el acta de excarcelación conforme lo preceptuado en el Art. 181 del C.P.P. V. Fs. 24, y siguiendo los lineamientos trazados por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. En causa N° 15.395 "López Lázaro Raúl s/ Incidente de Excarcelación", cítese por cinco días a Juan Sebastián Avendaño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 1 de septiembre de 2010. Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.292 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RAFAEL ALBERTO RIVERO, apodado "el rafa" o "el negro", DNI. N° 22.982.635, ocupación changarín, nacido el 15 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Natalino y de María Ester Hechegoy, con último domicilio en calle Los Triguales e/ Los Claveles y Los Lirios, barrio Santa Marta de la ciudad de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1054/10-3683 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Luján 1ra., cítese por cinco días a Rafael Alberto Rivero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.295 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 10817 IPP. N° 8720 TELLECHEA VERÓNICA CECILIA Hurto Calificado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Belbeze 397 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Cecilia Tellechea, DNI. 31.351.805, nacida el 17 de diciembre de 1979 en Chascomús, último domicilio conocido era en calle Belbeze 397 de Chascomús, hija de Isidro Esteban y de Elsa Leonor Durán y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Agravado y Resistencia a la autoridad en concurso real (Art. 163 inc. 6°, 239 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y captura de la encartada. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.298 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 2885 seguida a Jorge Omar Arraigada en orden al delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa; cita y emplaza a JORGE OMAR ARRAIGADA o ARRIAGADA, DNI N° 23.892.321, argentino, de 36 años de edad, soltero, plomero, nacido el 20 de junio de 1974 en Pilar, hijo de Jorge Antonio Arraigada y de Fermina Hords, con último domicilio conocido en la calle Saladillo 751, Villa Alpina 1 del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de septiembre de 2010... Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)..." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.289 / sep. 17 v. sep. 23

POR 1 DÍA - El titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María P. Dolores Ogando, Sec. Única, sito en Colón 151, 2° piso, Ciudad de Morón, notifica a la Sra. DORA SOFÍA PIEGARI DE MUSAR, en los autos caratulados "Banco de la Prov. de Bs. As. c/ José Musar SACIFIA y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (N° 38746), las resoluciones que a continuación se transcriben: "Morón, 12 de marzo de 2001. Autos y Vistos, Considerando... Fallo: 1°) Rechazar las excepciones de falta de personería, inhabilidad de título y abuso de derecho opuesta por el coejecutado José Musar S.A.C.I.F.I. y A.G. contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires; 2°) Mandar llevar adelante la ejecución tanto el ejecutado mencionado y Dora Angélica Sofía Piegari de Musar hagan al ejecutante citado íntegro pago del capital de U\$S 458.000, con más sus intereses, en la forma y alcances establecidos en el considerando quinto, desde la fecha de la mora (16/11/97) y hasta el momento de su efectivo pago; 3°) Las costas se imponen a los demandados por aplicación del principio objetivo de la derrota (Arts. 68 y 556 del C.P.C.C.); posponer la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para la oportunidad prevista por el Art. 51 de la Ley 8904. Regístrese. Notifíquese. Dra. María P. Dolores Ogando. Juez. Y otra: "Morón, 8 de marzo de 2004. Al escrito de fs. 302, presentado por la actora quien manifiesta. Denuncia cesión de créditos. Acompaña. Solicita se notifique: Agréguese, téngase presente y hágase saber a los deudores. Notifíquese. Fdo. Dra. María P. Dolores Ogando. Juez". Y otro: "Morón, 29 de septiembre de 2008...Agréguese y hágase saber a los demandados las medidas trabadas en autos. Notifíquese (Art. 198, 536 y 137 último párrafo, del CPCC). Fdo. Dra. María P. Dolores Ogando, Juez". Se le hace saber que con fecha 12/08/2008 se ha trabado embargo sobre dos inmuebles propiedad del demandado: 1) Matrícula 103.801 (70) N. C.: Circ. II Sec. G Manz. 409 Parc. 2 "f" 2) Matrícula 103.800 (70) N.C.: Circ. II Sec. G Manz. 409 Parc. 2 "e" y con fecha 23/07/2008 se trabó la Inhibición General de Bienes de la codemandada. Morón, 27 de agosto de 2010. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

C.C. 11.315

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaria única, sito en Av. 101 N° 1753, tercer piso, de la Ciudad y Partido de San Martín, Prov. de Bs. As. en autos caratulados "Díaz, Andrea Susana c/ Nowacki, Felisa Gloria Mabel y otro s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a JOSÉ LUIS ZÁRATE y/o a quien se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en Callao N° 965 entre calles Castelar y Maestro Ángel D'Elia, de la localidad y Pdo. de San Miguel

(antes de General Sarmiento), Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. G, Manz.8 c, Parc. 1, para que comparezcan a tomar intervención en el término de diez días en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda para que los represente en el presente proceso. San Martín, 30 de agosto de 2010. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 25.760 / sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ABDO. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2010. Norma F. Duarte, Secretaria.

L.P. 25.894 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial 16, La Plata, intima a todos los acreedores del concursado JULIO ROBERTO ALTAMIRANO, DNI. 14.989.325, CUIL. 20-14989325-4 para presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos por ante la Síndica designada, Cdra. Liliana E. Linch, en el domicilio sito en Diagonal 73 N° 1.662, Piso 1°, Of. "C" de La Plata, de lunes a viernes de 09 a 13 hs, hasta el 28 de septiembre de 2010. La Plata, 9 de septiembre de 2010. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 25.843 / sep. 17 v. sep. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, de esta capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VOLF S.A. (CUIT 30-50436387-9). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio González Adriana I, Rudi Carlos H. y Asociados, sito en la calle Francisco de Muñiz 296, 5° "B", C.A.B.A. o en Tucumán 811, 2° "A", C.A.B.A., hasta el día 16/11/2010. El Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos Art. 35 y el Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522 los días 29/12/2010 y 11/3/2011 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/9/2011 a las 10 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.F. 31.458 / sep. 16 v. sep. 22

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado a cargo del Juzgado Civil y Com. N° 4 Secr. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, ha decretado el 26/05/2010 la apertura Concurso Preventivo del patrimonio del fallecido VALCARCE MANUEL ÁNGEL. Acreedores verificarán créditos hasta 20/10/2010 ante Síndico C.P.N. Gilberto Eduardo Horacio, Ortiz de Zárate 6450, martes y viernes hábiles judiciales en horario de 18.30 a 20.00. Informe Individual: 3/12/2010; Informe General: 22/2/2011. Audiencia Informativa 21/7/2011 a las 10.30 hs. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez. Maximiliano J. Villalba, Secretario. Mar del Plata, 27 de agosto de 2010.

M.P. 34.920 / sep. 13 v. sep. 17

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 03/06/10, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de CARLOS ALBERTO ZANOTTI (DNI N° 12.542.619) con domicilio en la calle Manuel Belzú N° 4088/90 de Munro, Partido

de Vicente López. Los acreedores deberán presentar ante síndico contador Sr. Carlos Alberto Yacovino, en el domicilio sito en la Avda. Maipú 1034, 1° piso "A", del Partido de Vicente López, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/11/10, los días hábiles, en el horario de 14.30 a 18.30 horas (tel. 4796-2054/4797-4543). Se fija el día 30 de junio de 2011 a las 9:30 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa, la que se llevará a cabo con la presencia de la titular del Juzgado y en el lugar que ésta designe (art. 14 inc. 10 de la LCQ). San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 41.482 / sep. 13 v. sep. 17

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA ÁNGELA DEL MONTE. Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2010. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 48.230 / sep. 15 v. sep. 17

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 15 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, cita y emplaza a los terceros interesados en los autos: "BENI FABIÁN A. y Otro s/ Cancelación Judicial de Cheque" por sesenta (60) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los cheques que se dicen extraviados y que se hallen en su poder a saber: N° 18125314 de fecha 26/3/10, por \$ 10.325,50; N° 18125315, de fecha 06/04/10, por \$ 10.325; N° 10732190 de fecha 22/04/10, por \$ 17.948; N° 10732191 de fecha 22/05/10, por \$ 17.948; N° 18125316 de fecha 26/04/10, por \$ 10.325; N° 18125317 de fecha 06/05/10, por \$ 10.325; N° 18125319 de fecha 13/05/10, por \$ 10.325; N° 18125320 de fecha 20/05/10, por \$ 10.325; N° 18125321 de fecha 30/04/10, por \$ 10.325. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.295 / sep. 3 v. sep. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Ituzaingó N° 340, 2° Piso, Departamento Judicial San Isidro en autos: Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Salinas Oscar Dionisio s/ Ejecutivo Exp. N° 71.273, cita a SALINAS (apellido) OSCAR DIONISIO (nombres), DNI. 21.812.706 para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos y a oponer la excepciones en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 12 de agosto de 2010. María L. Oneto, Secretaria.

S.M. 53.519

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Sres. RAÚL ABELARDO MULLER, MARÍA LILIANA PRINSI DE MULLER y a los herederos de FIDEL PRINSI, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del CPCC, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Muller Raúl A. y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 59.933, bajo apercibimiento de designarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 43, 53 inc. 5 y cc. CPCC). B. Bca., 30 de junio de 2009.

B.B. 57.918 / sep. 16 v. sep. 17

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELI ESTHER DE CARLO. San Justo, 1° de junio de 2010. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.812 / sep. 15 v. sep. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown esquina Colón, en los autos "Bisbocci Raniero y otra c/ Tonietti Carlos Jorge y otros / Usucapición – Expte. N° 64.197", ha resuelto: "Morón, 25 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: En atención a lo pedido e informado el Actuario en este acto (Art. 116 del CPCC), que se encuentra vencido el término acordado a BRAIAN GABRIEL, MARTÍN EZEQUIEL TONIETTI ROSALES y VILMA MIRIAM ROSALES para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubieran efectuado, dándose por perdido el derecho que para hacerlo tenían y, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 del C. Procesal, declarándose rebeldes. Notifíquese. Fdo. Héctor Puga, Juez". Morón, 3 de septiembre de 2010. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 64.364 / sep. 17 v. sep. 20

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Héctor Puga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esquina Colón P° 2 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a DIEGO GUILLERMO MÜLLER Y NOEMÍ DELIA FONTE, para que dentro del quinto día comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Prestaciones Médicas Recrear S.A. y otros s/ Ejecución", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Art. 529 inc. 2 del CPCC). Morón, 16 de agosto de 2010. María Beatriz de Luca, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.420

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica al Sr. PISTORALE DE BARBAGALLO AIDA CELIA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pistorale de Barbagallo Aida Celia s/ Cobro Ejecutivo" a fin de intimarlo de pago por la suma de \$ 10.000 que se reclama en concepto de capital, con más la de \$ 5.000 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas, la intimación importará la citación para que en el término de cinco días oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 25 de junio de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.423 / sep. 17 v. sep. 20

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340, Piso 3, (1642), cita y emplaza por diez (10) días a Doña CLARA KITZIS DE FELDSTEIN, Doña CLELIA JUDITH FELDSTEIN, Don ARNOLDO FELDSTEIN, Don FERNANDO JORGE FELDSTEIN y Doña ROSALÍA ELBA FELDSTEIN DE PIPKIN, en su carácter de sucesores de MARIANO FELDSTEIN; Don SALVADOR JOSÉ ARTURO RISOLÍA, en su carácter de sucesor de ATILIO ARGENTINO RISOLÍA; a sucesores de CARMEN MAGDALENA ANTONIA VILAGRASA DE RISOLÍA; Doña MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ en su carácter de sucesora de JOAQUÍN FERNÁNDEZ y sucesores de SYRA ESTHER FERNÁNDEZ y ELVIRA BARRERA DE FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: "Bandini de Mancebo, María de los Angeles y otro c/

Sucesores de Fernández Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 62822/2008), por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Judicial y en el diario “Resúmen del Partido de Pilar para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Consignese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles. Nomenclatura Catastrale: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 70, Parcelas 5 y 6 entre las calles Las Piedras, M. de Unamuno y Soler, Barrio denominado La Pilarica, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. San Isidro, 4 de junio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 64.365 / sep. 17 v. sep. 30

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, cita al Sr. HÉCTOR JORGE COLLAZO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 26 de octubre de 2009. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.379 / 1° v. sep. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Cristina Llinares, Secretaría Única a mi cargo, Depto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los herederos de ALEON JACINTO para que contesten demanda en autos “Caino Ana María c/ Aleon Jacinto s/ Usucapación” bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resolución: “Carmen de Areco, 13 de julio de 2010. Publíquese edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el diario “El Oeste” de Mercedes. Fdo. Dra. María Cristina Llinares. Juez”. Mercedes, 5 de agosto de 2010. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.614 / sep. 15 v. sep. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a JULIA CERIANI, a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos: “Desarrollos Inmobiliarios de Luján S.A. c/ Ceriani Julia s/ Prescripción Adquisitiva”, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. (art. 15 de la Ley 9122). Dra. Emilia Marchio, Secretaria.

Mc. 67.639 / sep. 15 v. sep. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Salto (B), Secretaría Única, cita por el plazo de diez días a herederos de los Sres. ANDRÉS BARBIERI, RICARDO HIPÓLITO BARBIERI, JUAN BARBIERI y ENRIQUE BARBIERI a comparecer a estar a derecho en autos “Etchegoyen, Analía c/ Barbieri y Fabre Andrés y otros s/ Usucapación” Expte. 10713/07, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Firmado: Estela O. Alonzo, Juez de Paz Letrado Salto (Bs. As.). Salto (B), 2 de septiembre de 2010. María G. Monaldi, Abogada Secretaria.

Mc. 67.666 / sep. 17 v. sep. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito en calle 27 N° 576, cita a DELIA CRISTINA GALEASSI, DNI. 12.747.711, para tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Galeassi Delia Cristina sobre Cobro Ejecutivo”. Elisa F. Marcelli, Abogada Secretaria.

Mc. 67.676 / sep. 17 v. sep. 20

11. AZUL

Az.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza, en Autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alfaro Daniel Oscar s/ Cobro ejecutivo – Preparación de vía”, (Expte. N° 57.884)”, al Señor DANIEL OSCAR ALFARO, DNI 25.671.269 y/o sus herederos, a quien se emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento cuya suscripción se le atribuye (doc. art. 524 del C.Porcesal) CC0102 BB (10/12/96) “Banco Francés del Río de La Plata c/ Leiva Ramón A. y otros s/ Ejecutivo” JUBA B1200187 y CNCom. Sala B.J.A 1966-II-5 N° 34). Azul, 14 de junio de 2010. Santiago Ramón Nosedo, Abogado. Azul, 15 de junio de 2010.

Az. 71.893

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza al Señor JOSÉ MIGUEL LORENZO, DNI 25.807.910, en autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lorenzo José Miguel s/ Cobro ejecutivo. Embargo Ejecutivo” (Expte. 53669), para que se presente en este juicio dentro del plazo de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 529 2° párrafo C.P.C.C.). Azul, 14 de julio de 2010. Claudia D. Altuna, auxiliar Letrada.

Az. 71.894 / sep. 17 v. sep. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Dpto. Judicial de Azul, en los autos caratulados “SOBRADO, MARÍA DE LOS ÁNGELES c/ Blanchod y Santarcangelo Adolfo y otros Usucapación” cita y emplaza por 10 días a los demandados, sus eventuales herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. I; Sec. A: Manz7; Parc. 10-b de Laprida; Partida 968 Inscripción dominio F° 32/932 Laprida y D.H. F° 6678/959, sito en calle Adolfo Alsina N° 1480 esquina H. Yrigoyen, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 145; 341 y cctes. del C.P.C.C.) Laprida, 13 de agosto de 2010. Dr. Carlos Daniel Del Río Secretario.

Az. 71.884 / sep. 17 v. sep. 20

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, notifica en autos “ORSINI SAÚL ANTONIO c/ Sierras del Tandil S.A. s/ Usucapación” Expte N° 342, que diósele por perdido el derecho de la demanda a contestar demanda y estar a derecho, declarándola rebelde. Tandil, 8 de septiembre de 2010. María Jimena Cabanas, Secretaria.

Az. 71.895 / sep. 17 v. sep. 20

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – La Dra. Stella Maris Ruiz, Juez de Paz Letrado, en autos “Castella Raúl Francisco c/ Bramann Enrique y/o otros s/ Posesión Veinteañal”, (Expte. N° 12.612/10) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a: ENRIQUE BERMANN, y/o sus herederos y/o quién o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro, y cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circ-I, Secc-H, Quinta-65, Manz-65D, Parc-12A (parcela de origen 12), conforme al plano de posesión N° 99-0000002-2010, dominio N° 2070, Folio 377/1906 serie B del Registro del Partido de San Pedro, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles Irlanda, Salta, Pellegrini y Benito Urraco, para que en el término de diez días, comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 25 de agosto del 2010. Dr. Raúl Alberto Rocca, Abogado.

S.N. 75.116 / sep. 17 v. sep. 20

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 15 días hábiles contados desde la última publicación para formular oposición al cambio de nombre PÉREZ TOGNOLA, GUADALUPE por el de PÉREZ CARRETTO, GUADALUPE, en los autos caratulados “Pérez Tognola, Guadalupe s/ Cambio de Nombre”. Regina Cucit, Juez de Familia.

S.N. 75.123 / 1° v. sep. 17

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CALONI HÉCTOR MARIO, DNI N° 8.110.718, con domicilio real Matheu N° 390 de Mar del Plata, fijándose plazo hasta el día 15 de octubre de 2010 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito ante el Sr. Síndico Contador Público Beorlegui Julio César, con domicilio en calle Buenos Aires N° 959 de Dolores, los días lunes a viernes, en e horario de 10 a 13 y de 15 a 18. Designase el 29 de octubre de 2010 como fecha tope para efectuar las impugnaciones pertinentes; el día 26 de noviembre de 2010 como fecha tope para la presentación del informe individual y el día 7 de febrero de 2011 como fecha para el informe general. Se fija la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 (LC), para el día 6 de abril de 2011 a las 11 hs Fdo. Juan José Flores. Juez Civil y Comercial, Dolores, 07 de septiembre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.575 / sep. 16 v. sep. 22

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos a cargo del Docto Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de ALCIRA MACHADO (L.C. 055.936) y a quién se crea con derechos al dominio objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Qta. 45, Mza. 45-b, Parc. 20, N° de Partida 22.457, Inscripto en la Matrícula 7717 del Partido de Tandil, ubicado en calle Rubén Darío N° 114, para que en igual término comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: “Guerrero Lidia Ester c/ Machado Vda. de Martirena Alcira y otro s/ Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 43.001. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.470 / sep. 7 v. sep. 20

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. Dos de Tandil, cita y emplaza por diez días a “SAN JOR S.A.” y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle 9 de Julio 549 Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. A, Manz. 22, Parcela 26 A, U.F. 89, Políg. 00-02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Morbelli de Serra, Delia Ester y ot. c/ San Jor S.A. s/ Usucapación”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Tandil, 12 de julio de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.487 / sep. 14 v. sep. 27

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita a doña TERESA CRISTINA GÓMEZ, o a sus herederos para que en el término de cinco días tome intervención en el juicio “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Tartuferi Francisco José y Otra s/ Cobro ejecutivo, Embargo Preventivo” Expte. 3057, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Olavarría, 25 de agosto de 2010. Jorge Mariano Ferrarri, Abogado.

OI. 98.218